ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO D EDICIÓN: 8301

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

26 DE MARZO DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6314

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir

TABASCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección de Servicios Alimentarios

Reglas de Operación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente" para el Ejercicio Fiscal 2022

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Índice

Considerando .....
1. Introducción .....
2. Antecedentes .....
3. Glosario de términos .....
4. Objetivo .....
4.1. Objetivos específicos .....
5. Cobertura .....
6. Población y Focalización .....
6.1. Población potencial .....
6.2. Población objetivo .....
6.3. Criterios de focalización .....
6.4. Requisitos de selección del Beneficiario .....
6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....
7. Características de los apoyos .....
7.1. Tipo de apoyo .....
7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....
7.3. Criterios de selección para los insumos .....
8. Acciones transversales .....
9. Derechos, obligaciones y sanciones .....
10. Instancias participantes .....
10.1. Instancias ejecutoras .....
10.2 Instancia normativa estatal .....
10.3 Instancia normativa federal .....
11. Coordinación institucional .....
11.1. Prevención de duplicidades .....
11.2. Convenios de colaboración .....
11.3. Colaboración .....
11.4. Concurrencia .....
12. Mecánica de operación .....
12.1. Proceso .....
12.2. Ejecución .....
12.2.1. Avances físicos-financieros .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.2.2. Cierre de ejercicio .....
12.3. Causas de fuerza mayor .....
13. Evaluación, seguimiento y control .....
13.1. Información presupuestaria .....
13.2. Evaluación .....
13.3. Control y auditoría .....
13.4. Indicadores de resultados .....
14. Transparencia .....
14.1 Difusión .....
14.2 Padrones de Beneficiarios .....
14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información .....
15. Transitorios .....
16. Apéndice normativo .....
16.1 Distribución de los Paquetes alimentarios .....
16.1.1 Inspección de los vehículos .....
16.1.2 Inspección de los Paquetes alimentarios .....
16.1.3 Descarga de los Paquetes alimentarios .....
16.2 Correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios .....
16.2.1 Higiene personal .....
16.2.2 Limpieza del área .....
16.2.3 Correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios .....
16.2.4 Recomendaciones para el correcto almacenamiento de los productos
17.0. Apéndice normativo B .....
17.1 Objetivo general .....
17.2 Lineamientos Generales .....
17.2.1 Cobertura .....
17.2.2 Población potencial .....
17.2.3 Población objetivo .....
17.2.3.1 Criterios de elegibilidad .....
17.3 Características de los apoyos .....
17.3.1 Periodicidad de los apoyos .....
17.3.2 Origen de los recursos .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

17.4 Derechos, obligaciones y sanciones de los usuarios.....
17.4.1 Derechos .....
17.4.2 Obligaciones .....
17.4.3. Sanciones .....
17.5. Instancias participantes .....
17.5.1. Instancia Ejecutora .....
17.5.2. Instancia normativa estatal .....
17.6. Mecánica de operación.....
17.6.1. Solicitud de los apoyos .....
17.6.2 Adquisición de los apoyos .....
17.6.3 Entrega de los apoyos .....
17.6.4 Casos de baja.....
17.6.5 Evaluación, seguimiento y control.....
Anexos .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

ACUERDO mediante el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20, fracción II; 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y artículo 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

Considerando

PRIMERO. - Que con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; el Gobierno del Estado de Tabasco proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda.

SEGUNDO. - Que en el artículo 15 de la Ley citada en el párrafo anterior, el organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Este vigilará el cumplimiento de la presente y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

TERCERO. - Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 6ta reforma publicada en el extraordinario no. 232 con fecha del 21 de diciembre de 2021; establece en su artículo 72 que con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, los programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a Reglas de Operación.

CUARTO. - Que el Ejecutivo publicará en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las Reglas de Operación de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicarán, salvo por los casos de excepción previstos en el Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior.

QUINTO. - Que los ejecutores de gasto cumplirán las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, debiendo observar que la administración de los recursos se realice con

Sentir y servir

base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género.

Entendiéndose como ejecutores de gasto de acuerdo con el artículo 2 fracción XVI de la citada ley: a los Poderes Legislativo y Judicial, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del ámbito estatal, así como los Municipios, sus dependencias y entidades, que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 5 de esta Ley con cargo al Presupuesto General de Egresos del Estado o a los Presupuestos de Egresos Municipales.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Reglas de Operación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente" para el Ejercicio Fiscal 2022.

1. Introducción

El Sistema DIF Tabasco como organismo rector, facultado para diseñar y aplicar las políticas en el ámbito de la asistencia social, establece los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente".

A través de la Dirección de Servicios Alimentarios, el Sistema DIF Tabasco, establece un diagnóstico considerando los resultados obtenidos en los Censos Nacionales de Talla, las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición, las Encuestas Estatales de Nutrición, Registro Nacional de Peso y Talla, además de la consulta de diversas fuentes y estadísticas de salud y los informes del Sistema Nacional DIF y el CONEVAL, con la finalidad de mantener actualizada la información en materia de alimentación y nutrición.

Considerando la alineación a la EIASADC, este organismo establece como problemática de intervención "la inseguridad alimentaria en la que se encuentran las niñas y niños que asisten a escuelas de nivel preescolar y primaria"; desarrollando para ello, un Árbol de Problemas (Anexo 1).

El Gobierno del Estado, a través del Sistema DIF Tabasco, tiene el firme compromiso de mejorar los servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia; por lo que, con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de la población preescolar y escolar, éste organismo pone en marcha el Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente, a partir de un Árbol de Objetivos (Anexo 2).

Con ello; el Sistema DIF Tabasco pretende contribuir a la seguridad alimentaria de la población preescolar y escolar; otorgando a cada beneficiario un desayuno caliente diseñado bajo un esquema de calidad nutricia; éstos criterios se establecen con el propósito de que los apoyos otorgados para la preparación de los desayunos promuevan una alimentación correcta entre la población sujeta de asistencia social.

A través de éste Programa se instrumentará como eje de la asistencia social alimentaria, la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles, promoviendo la participación social a través de un comité de padres de familia por establecimiento, el cual tendrá funciones específicas relacionadas al desarrollo del Programa y además, se realizarán acciones de promotoría para promover y difundir las acciones relacionadas al mismo, por lo que la familia será, independientemente del concepto o estructura, el núcleo principal de formación de hábitos, los cuales se reforzarán con la socialización y la convivencia mutua.

Sentir y servir

Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, identificando los principales problemas de la comunidad relacionados a la alimentación, la nutrición, la higiene e inocuidad de los alimentos, considerando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climáticos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; con la finalidad de incidir en la promoción de estilos de vida saludables basados en las características de una alimentación correcta, enfocándose principalmente a la selección, preparación y consumo de alimentos, considerando las principales prácticas de higiene durante la preparación de alimentos con la finalidad de que los Beneficiarios reciban una ración de alimentos de manera inocua y nutritiva.

Se fomentará la producción de alimentos a través de acciones de orientación agrícola entre la población, promoviendo la creación de huertos escolares y pláticas para identificar los cuidados que debe tener el huerto hasta su cosecha.

El Programa “Desayunos Escolares Modalidad Caliente” como parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículos 1˚, 2° inciso B, fracciones III y VIII, 4° tercer y noveno párrafos, 27 en su fracción XX. Se alinea a los programas nacionales a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Programa Sectorial de Salud 2019-2024; a la Ley General de Salud en los artículos 2° fracción V, 3° fracciones XI y XVIII, 6° fracciones X y XI, 7° fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X y XI, 159 fracciones V y VI,172, 210, 212 y 213; a la Ley General de Desarrollo Social en los artículos 3 fracción VII, 6, 14 fracción I, 30 y 36 fracción VII; a la Ley de Asistencia Social a través de los artículos 3, 4, 7, 9 fracciones I, IV, V, VII, IX y X, 10 fracciones I, II, III, 11, 12 fracciones I, II, VIII, XIII y XIV, 14 fracción VII, 15, 19, 22 incisos d), e) y f), 23, 24, 27, 28 incisos b), f) y j), 29 y 41; a la Ley General de Educación a través de los artículos 7° y demás relativos a la ley citada; el Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones II y VIII y 53; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 58, 77, 85, 110 y 111; a la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 25, 40, 41, 48 y 49; en la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo; la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación Para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios Para Brindar Orientación; la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene Para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios; la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado Para Alimentos y Bebidas No Alcohólicas Pre-Envasados-Información Comercial y Sanitaria; la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba; así mismo, éste programa se integra a la Estrategia Nacional Para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; y al Acuerdo mediante el cual se establecen

Sentir y servir

los Lineamientos Generales Para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El Programa “Desayunos Escolares Modalidad Caliente” se alinea al Objetivo 2.5.3.18., Estrategia 2.5.3.18.1. y Líneas de Acción 2.5.3.18.1.1., 2.5.3.18.1.2. y 2.5.3.18.1.3. del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; así como al Objetivo 2.21.8.12., Estrategia 2.21.8.12.1., y Líneas de Acción 2.21.8.12.1.1., 2.21.8.12.1.2. y 2.21.8.12.1.3. del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024.

Adicionalmente, el Programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través del Objetivo 2 “Hambre Cero” el cual busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; por lo que mediante la asistencia social alimentaria, se atenderá a niñas y niños en edad preescolar y escolar en condiciones de vulnerabilidad social, otorgando Paquetes alimentarios diseñados bajo un esquema de calidad nutricia; integrando acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y de producción de alimentos.

Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Antecedentes

Durante las últimas cinco décadas (1962–2012) en el estado de Tabasco se han aplicado diversas acciones dirigidas a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población; destacando en estos periodos los Programas de Alimentación Complementaria de la Secretaría de Salud; Asistencia Social Alimentaria a Familias del Sistema DIF Tabasco, los de Fomento a la Producción para Autoconsumo de la Secretaría de Desarrollo, los de Distribución y Abasto de la Compañía Nacional de Subsistencia Populares (CONASUPO), estos programas se aplicaban con escasa coordinación y metodología, que les permitiera valorar sus efectos sobre la prevalencia de nutrición en el estado.

Por otra parte, la situación nutricional de la población de Tabasco, no se conocía a fondo, se percibía a través del contacto con los grupos de población en riesgo, y por medio de los registros de vigilancia epidemiológica, infiriendo que la desnutrición en las niñas y niños era uno de los principales problemas de salud pública, teniendo como únicas referencias confiables las encuestas nacionales de nutrición 1979 y 1989, detectando en este último año en la región golfo del sureste (en la que se ubican Tabasco y Chiapas), una prevalencia del 55% de desnutrición preescolar en el medio rural; situación que no era posible inferir y demostrar en regiones, municipios o comunidades del estado.

De esta manera, se inician las primeras posibilidades de enfrentar el problema de la desnutrición en forma coordinada, con la participación de diversas instituciones del sector público; requiriendo para tal efecto, tener un punto de partida que permitiera aproximarse a la situación nutricional real de la población en riesgo.

En abril de 1991, se aplica la primera Encuesta Estatal de Nutrición de Tabasco, representativa para el estado, los 17 municipios, las áreas urbanas y rurales, con el propósito de determinar la situación nutricional y consumo promedio de nutrimentos por parte de las niñas y niños en edad preescolar, así como los factores condicionantes relacionados con esta situación.

El resultado de la encuesta estableció que el 48.2% de las niñas y niños menores de cinco años sufrían desnutrición. Este problema se manifiesta de manera más importante en el área rural del estado, principalmente en los municipios de mayor marginación social, como es el caso de Nacajuca, Balancán, Jonuta, Centla y Jalapa.

Ante la magnitud del problema, se opta por constituir una asociación civil en la que puedan participar todas aquellas personas físicas o morales de los sectores públicos, social y privado que tengan interés en contribuir a solucionar este problema, por lo que en el año de 1992 nace “La Fundación para la Nutrición de Tabasco”, como un cúmulo de acciones específicamente planeadas para prevenir y rehabilitar la desnutrición infantil en la entidad.

Durante 1993, el Sistema Nacional DIF en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública, realizó el Primer Censo Nacional de Talla, a fin de determinar de manera global por municipio, los grados de desnutrición, empleando como indicador la talla para la de edad en niñas y niños de 6 a 9 años.

A este respecto, el porcentaje promedio a nivel nacional de la población infantil en la cual se presentó déficit de talla fue del 18.4% y en el estado de Tabasco se detectó un 22.2% de niñas y niños con déficit de talla. Lo anterior permitió reafirmar que los indicadores de desnutrición de la entidad se encontraban ligeramente superiores al promedio del país.

Ante la realidad evidenciada por los diagnósticos anteriormente descritos y teniendo en cuenta la complejidad y las dificultades logísticas que presentaban la operatividad de los programas alimentarios y de nutrición que aplicaba el Sistema DIF Tabasco, se creó el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) y el Programa de Desayunos Escolares, éste último puesto en marcha por el Ejecutivo Estatal en febrero de 1995.

En el año de 1996 la Secretaría de Salud llevó a cabo la 2da. Encuesta Estatal de Nutrición en los meses de agosto, septiembre y octubre, utilizando la misma metodología de 1991, para facilitar comparaciones, en esta ocasión incluyendo el grupo de menores de un año, los resultados de esta segunda encuesta fueron; con

Sentir y servir

respecto al estado de nutrición de las niñas y los niños tabasqueños de 0 a 5 años, se registró dentro del rango de normalidad al 59.0% de la población estudiada, en tanto que el 41.0% mostró desnutrición global.

Otros resultados obtenidos en la encuesta de 1996 nos señalan que 4 de cada 10 niñas y niños menores de cinco años presentan algún grado de desnutrición, fundamentalmente en los municipios con mayor proporción de población indígena, además presentan índices de ruralidad de más del 70% como es el caso de Macuspana, Jonuta, Centla, Nacajuca y Tenosique, en donde se obtuvieron prevalencias de desnutrición moderada y severas mayores al 20%.

De acuerdo con los Censos Nacionales de Talla, realizados cada cuatro años por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, las Secretarías de Salud y la Secretaría de Educación, así como el Sistema Nacional DIF en coordinación con los Sistemas Estatales DIF; Tabasco presenta un avance en cuanto a la talla de las niñas y niños de niveles preescolar y primaria. En 1994 el 21.3% de este segmento de población presentaba talla baja, para 1999 se notó una mejoría del 14.3% y para el 2004 solamente un 8.3% de la población escolar se mantenía con talla baja.

Es así como nos encontramos viviendo una transición nutricional con prácticamente las mismas características de estilo de vida de países desarrollados, en donde los problemas nutricionales que repercuten en la salud de las familias tabasqueñas son de tal magnitud, que requieren de acciones a nivel estatal rápidas y efectivas para incidir en los factores sociales, culturales y económicos que determinan esta situación.

Es un hecho que el bajo poder adquisitivo es un factor limitante; sin embargo, también existe un escaso aprovechamiento de los recursos alimenticios que las familias tienen disponibles en su medio. Así, observamos deficiencias de vitaminas A y B, no obstante que las familias tabasqueñas aún de escasos recursos económicos y con un alto índice de marginación, pueden obtener de su traspatio diversas hortalizas.

Por todo esto, el factor educativo es importante para orientar a la población beneficiaria del Programa hacia una alimentación adecuada y racional, por ello a partir del 2001 nos dimos a la tarea de poner en marcha las siguientes líneas de acción:

- Acciones de Diagnóstico y Planeación;
- Acciones Educativas o de Orientación Alimentaria;
- Acciones de Saneamiento;
- Acciones para la Creación de Huertos Escolares; y
- Acciones de Evaluación.

Lo anterior para lograr de forma progresiva y continua el decremento en la dependencia institucional; es una tarea compleja que compete a los tres niveles de

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Gobierno y a todos quienes trabajamos en Programas Alimentarios, por tal motivo el Gobierno del Estado de Tabasco convencido del carácter polifacético de esto, apoya la coordinación interinstitucional y las concertaciones eficaces que puedan conjugar acciones que garanticen el desarrollo de las familias tabasqueñas.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la evolución de la pobreza en México mostró una disminución entre 2010 y 2016 al pasar de 46.1% a 43.6% respectivamente; esto significa que dichas condiciones disminuyeron en un 2.5%; por su parte, la pobreza extrema disminuyó al pasar de 11.3% en 2010 al 7.6% en 2016, lo que representa una disminución total de 3.7%; aunado a esto, la carencia por acceso a la alimentación también ha evolucionado de manera favorable entre 2010 y 2016 al pasar de 24.8% a 20.1% respectivamente; sin embargo, esta ha continuado presentándose.

En Tabasco; a pesar que estos indicadores de pobreza han disminuido entre 2010 y 2014 pasando de 57.1% a 49.6%, en 2016 ésta se registró en 50.9%; la pobreza extrema pasó de 13.6% a 11.0% en el mismo periodo; sin embargo, en 2016 aumentó a 11.8%; por su parte, la carencia por acceso a la alimentación que había mantenido un incremento entre 2010 y 2014, registrándose de 33.3% a 45.0% respectivamente; en 2015 registró una estimación de 39.8%; a pesar de ello, este porcentaje registrado fue el segundo más alto del país.

La desnutrición en la población escolar en Tabasco; considerando los resultados obtenidos en el Registro Nacional de Peso y Talla en Escolares en 2018; se observó que de acuerdo con el indicador Talla para la Edad (T/E), el 21.44% de los escolares de nivel primaria presenta desnutrición leve, el 5.42% desnutrición moderada y el 1.5% desnutrición grave; considerando el indicador IMC para la Edad (IMC/E), el 39.2% de los escolares de nivel primaria presentó sobrepeso y obesidad; de los cuales, el 21.9% correspondió al sobrepeso y el 17.3% a la obesidad.

Para 2018 la estimación de la población en Tabasco que se encuentra en situación de pobreza se registró en 56.4% y la pobreza extrema en 12.1%; para 2020 la pobreza se registró en 54.5% y la pobreza extrema en 13.7%.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

3. Glosario de términos

Para fines de las presentes Reglas se entiende por:

Acta de Formación de Comité: Documento que hace responsable a los participantes como integrantes del Comité del Programa y al cumplimiento de funciones dentro del mismo;

Acta de Entrega Comunitaria: Documento comprobatorio que avala que el Comité del Programa recibió los paquetes alimentarios en la cantidad asignada, en la fecha programada y el lugar establecido;

AEGB: Área Geoestadística Básica

Avances Físicos: Reporte mensual que realiza la Unidad Administrativa Responsable respecto a los resultados de las acciones efectuadas;

Beneficiarios: Niñas, niños y adolescentes inscritos en el programa y que reciben diariamente el desayuno caliente por haber cumplido con los criterios de elegibilidad del programa;

Caso Fortuito: Suceso que impide el cumplimiento de la obligación, que no es previsible.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Comité del Programa: Grupo organizado de personas que se forman de manera democrática con el propósito de participar y vigilar las acciones del Programa;

CONAPO: Consejo Nacional de Población;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Coordinador Operativo: Personal adscrito a la Subdirección Operativa para planear, organizar y vigilar el cumplimiento de las acciones del programa en conjunto con los promotores asignados;

COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Criterios de Calidad Nutricia: Criterios que establecen las bases para la integración de los Paquetes alimentarios y para la elaboración de los desayunos calientes que se ofrecen a los Beneficiarios;

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias

Sentir y servir

manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

DSA: Dirección de Servicios Alimentarios;

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario;

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación;

Espacio Alimentario: Espacio físico destinado para la preparación y el consumo de alimentos de los Beneficiarios;

Especificaciones Técnicas de Calidad: Documento que establece las características o requisitos que debe cumplir un producto; ésta debe estar sustentada en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) o las Normas Internacionales aplicables;

Establecimiento: Plantel público de nivel preescolar y primaria perteneciente al sistema educativo nacional, que cuenta con Beneficiarios inscritos en el programa;

Estado Nutricio: Es el resultado del equilibrio entre la ingesta de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es así mismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social;

Focalización: Proceso a través del cual se identifican en primera instancia, municipios y localidades prioritarias del estado; para posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas candidatos a ser Beneficiarios de los programas alimentarios del Sistema DIF Tabasco;

Hábitos Alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres;

Índice de Desempeño: Herramienta diseñada por el Sistema Nacional DIF para evaluar el desempeño del Sistema Estatal DIF en la planeación y operación de los programas alimentarios de la EIASADC y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Inocuo: Que su consumo habitual no implica riesgo para la salud porque está exento de microorganismos patógenos, toxinas o contaminantes;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Junta de Gobierno: Máxima autoridad del Sistema DIF Tabasco, la cual se conforma y establece sus atribuciones de acuerdo con lo señalado en los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Marco Normativo: Conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de los programas de Asistencia Social Alimentaria;

Materia Prima: Cualquier ingrediente o elemento utilizado en la elaboración de un producto;

Menú: Conjunto de preparaciones de alimentos que integran un tiempo de comida;

Menú Cíclico: Serie de Menús planificados para un periodo de tiempo específico, para evitar la monotonía y la repetición de platillos;

Paquete Alimentario: Dotación de productos alimenticios diseñada bajo un esquema de calidad nutricia, que se entrega al Comité del Programa para la elaboración de las raciones correspondientes;

Personal Operativo: Plantilla de trabajadores asignados a la Subdirección Operativa, en la que se incluye al personal con actividades de campo: Verificadores, Promotor y Coordinador Operativo;

Prácticas de Higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Programa: Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente;

Promotor: Personal con actividades comunitarias responsable de la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones del programa en los establecimientos al que es asignado;

Reglas: Reglas de Operación del programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente;

Seguridad Alimentaria: Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema DIF Tabasco;

Unidad de Transparencia: Denominación del área del Sistema DIF Tabasco responsable de atender las solicitudes de información;

Utensilios: Herramienta utilizada para la preparación, consumo y/o conservación de alimentos en un Espacio Alimentario;

Verificador: Personal que vigila el correcto desempeño de las acciones del programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente;

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

4.1. Objetivos específicos

- Otorgar apoyos alimentarios mediante el diseño de dotaciones con calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de la población beneficiaria.
- Promover una alimentación correcta y estilos de vida saludables a través de acciones de educación nutricional para favorecer la adopción de correctos hábitos higiénico-dietéticos.

5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, abarcando preferentemente zonas indígenas, rurales, urbano - marginadas y con base en la disponibilidad presupuestal; incluidas las 177 localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a CONAPO 2020; para ello, la estimación de la meta se establecerá considerando el presupuesto asignado al programa y el número de menores alcanzados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Dicha cobertura, podrá ser modificada en función de cambios en la focalización y las necesidades operativas, priorizándose los municipios y/o localidades con mayor prevalencia de carencia por acceso a la alimentación; siendo verificada y validada por la DSA.

6. Población y Focalización

6.1. Población potencial

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2020-2021 se registraron aproximadamente 380,745 niñas y niños y adolescentes en el estado de Tabasco en escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional en los niveles de preescolar y primaria.

6.2. Población objetivo

El programa está destinado a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y

Sentir y servir

muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.

De igual forma, niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Población Beneficiaria

Se priorizará la atención a 130,380 niñas y niños que asisten preferentemente a planteles públicos de nivel preescolar y primaria, de turno matutino y que cumplen con los criterios de focalización y requisitos de selección establecidos en la presentes Reglas.

La cobertura por municipio podrá ser modificada en función a las necesidades operativas, disponibilidad presupuestal y deberá estar validada por la DSA.

6.3. Criterios de focalización

Los criterios de focalización para recibir los Paquetes alimentarios del Programa son:

- Estar inscritos en el ciclo escolar en curso;
- Asistir a planteles públicos de nivel preescolar o primaria;
- Estar preferentemente ubicados en zonas indígenas, rurales o urbano-marginados;

6.4. Requisitos de selección del Beneficiario

En caso de cumplir con los criterios de focalización, será necesario que los padres o tutores presenten cada inicio de ciclo escolar los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Nacimiento del solicitante;
- Copia de la CURP del solicitante;

Este trámite deberá realizarse a través del Promotor asignado por la DSA en la localidad seleccionada o solicitante; por lo que una vez enterados, los padres del solicitante deberán presentarse al plantel escolar de manera personal con los documentos correspondientes y en la fecha establecida; si algún padre del candidato por causa fortuita no pueda presentar personalmente los documentos, podrá hacerlo un familiar directo del solicitante con previa identificación. La documentación deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

El Promotor asignado a la localidad validará la información e integrará los datos en el documento denominado DIF-DSA-101 Alta de Beneficiarios (Anexo 3)

debidamente requisitado y entregará al Coordinador Operativo del municipio, quien a su vez deberá entregar a la Subdirección Operativa.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

La metodología para la selección de la población objetivo se dará en dos niveles de focalización definidas en la Estrategia para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); a través de un proceso en el cual se identificarán en primera instancia, municipios y localidades prioritarios del estado, de acuerdo al grado de marginación según las estimaciones del Índice de Marginación Municipal de CONAPO 2015 y el catálogo de marginación por localidad de CONAPO 2010 con base en el INEGI; por ello, los municipios que registren localidades de alto y muy alto grado de marginación tendrán preferencia para la cobertura.

En segunda instancia, se identificarán las escuelas o las niñas y niños candidatos a recibir el Programa, dando prioridad a aquellos planteles públicos de nivel preescolar y primaria de turno matutino, ubicados en los municipios que registren localidades alto y muy alto grado de marginación, los cuales tendrán preferencia para operar el Programa y/o ampliar su cobertura; adicionalmente la DSA podrá aplicar instrumentos de focalización para medir el grado de inseguridad alimentaria en la población objetivo.

El Sistema DIF Tabasco también podrá recibir solicitudes de planteles de educación pública que deseen ingresar a sus alumnos al Programa; por lo cual, la DSA deberá valorar el grado de marginación del municipio, la localidad y la disponibilidad de los Paquetes alimentarios para determinar si la solicitud podrá ser atendida de manera favorable. En caso de que se determine el ingreso del plantel educativo al programa, deberá requisitarse el formato DIF-DSA-110 Alta de Escuelas (Anexo 4).

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

El apoyo para los Beneficiarios del Programa consistirá en otorgar Paquetes alimentarios gratuitos y con calidad nutricia, integrado por diversos productos que promuevan una alimentación correcta, para la elaboración de los desayunos calientes en los días hábiles que indique el calendario escolar oficial.

El desayuno caliente, se integrará tanto con alimentos perecederos como no perecederos y se elaborará en los espacios alimentarios, promoviendo la participación de los padres de los Beneficiarios.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Paquete Alimentario Básico

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA otorgará un Paquete Alimentario básico y una dotación de leche, entregando en cada Establecimiento por cada beneficiario cuatro litros de leche descremada ultrapasteurizada; y por cada diez Beneficiarios un Paquete Alimentario básico.

Los paquetes alimentarios correspondientes a los Beneficiarios se otorgarán de manera mensual según el calendario establecido por la DSA. El periodo de entrega de los apoyos podrá variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El paquete estará integrado por los siguientes productos:

Producto	Cantidad por cada 10 Beneficiarios
Aceite comestible puro de canola	1 Botella de 1L
Arroz pulido calidad súper extra	3 Bolsas de 1 kg
Atún aleta amarilla en trozo en agua	9 Bolsas Pouch de 74/70g
Avena en hojuelas	1 Bolsa de 500g
Chícharo	3 Latas de 420/252g
Elote en grano	1 Lata de 410/246g
Frijol negro nacional categoría extra	4 Bolsas de 500g
Galleta integral soda tipo habanera	1 Paquete de 300g
Harina de Maíz nixtamalizado adicionada con vitaminas y minerales	1 Paquete de 1kg
Huevo fresco	1 Paquete de 12 piezas
Lenteja categoría extra	2 Bolsas de 500g
Maíz con cacao en polvo	1 Bolsa de 400g
Pasta de sémola integral de trigo (tipo codito chico)	2 Paquetes de 200g
Pasta de sémola integral de trigo (tipo spaguetti)	2 Paquetes de 200g
Plátano Tabasco fresco	1kg
Sardina en salsa de tomate	3 Latas de 425/300g

Fuente: DSA

Paquete Alimentario Complementario

Adicionalmente, otorgará un Paquete Alimentario complementario por cada diez Beneficiarios, en los municipios y/o Establecimientos que así se determinen por la DSA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, integrado por los siguientes productos:

Conformación del Paquete Alimentario Complementario:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Producto	Cantidad por cada 10 Beneficiarios
Carne de cerdo deshebrada	1 bolsa de 1 kg
Carne de pollo deshebrada	1 bolsa de 1 kg
Calabaza criolla en salmuera	1 bolsa de 1 kg
Zanahoria en salmuera	1 bolsa de 1 kg
Chayote en salmuera	1 bolsa de 1 kg

Fuente: DSA

En caso fortuito, la conformación del Paquete Alimentario del Programa podrá tener modificaciones, siempre y cuando de cumplimiento a los criterios de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigentes; y cumpliendo con los valores y rangos establecidos en las características fisicoquímicas establecidas en las especificaciones técnicas de calidad de los insumos.

El desayuno escolar estará integrado de la siguiente manera:

- 200 ml de leche descremada ultrapasteurizada adicionada con vitaminas A y vitamina D, y/o agua natural;
- El Platillo principal, el cual debe incluir verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal;
- Fruta fresca.

Los padres de familia deberán complementar el Paquete Alimentario aportando alimentos de origen animal, verduras, frutas, hierbas de olor, especias y condimentos para elaborar los desayunos, los cuales deberán estar basados en las características de una alimentación correcta, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación. La preparación de los alimentos y el consumo de estos, deberán realizarse preferentemente dentro del Establecimiento y en el Espacio Alimentario destinado para ello, otorgando el desayuno dentro del horario de clases.

A partir de la fecha de recepción de los Paquetes alimentarios en los Establecimientos, se elaborarán diariamente los desayunos calientes durante un periodo de 20 días hábiles, de acuerdo con el calendario escolar oficial vigente. En caso de presentarse alguna contingencia o situación de emergencia que impida la elaboración de los desayunos calientes, la DSA podrá modificar dicho periodo de acuerdo con lo que establezcan las autoridades correspondientes.

7.3. Criterios de selección para los insumos

Sentir y servir

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA, determinará los productos que conformarán el Paquete Alimentario, dando cumplimiento a los lineamientos que para este fin establezca el Sistema Nacional DIF; para ello deberá incluir en el paquete:

- Leche descremada ultrapasteurizada de vaca como fuente de proteína, calcio y vitaminas;
- Cereales integrales como fuente de energía y fibra alimentaria;
- Leguminosas como fuente de proteínas vegetales, hierro y fibra alimentaria;
- Alimentos de origen animal como fuente de proteínas.

Los productos seleccionados para la conformación de cualquier tipo de apoyo, deberá formar parte de la cultura alimentaria de los Beneficiarios y no deberán ser una fuente importante de azúcares simples, grasas saturadas, sodio, harinas refinadas o productos que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

La DSA deberá elaborar las Especificaciones Técnicas de Calidad de los productos que integrarán cada Paquete Alimentario conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX), y Normas Internacionales, con el fin de detallar todas las características que los productos deban de cumplir.

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de insumos correspondiente, con el objetivo de adquirir productos que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, garantizando un correcto almacenamiento y una eficiente distribución de los apoyos para asegurar la inocuidad de los productos que se otorgarán a los Beneficiarios.

La DSA periódicamente, a través de una muestra, deberá someter a pruebas de laboratorio los productos que integran el Paquete Alimentario, siguiendo los métodos de prueba establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX), con el propósito de asegurar que se otorguen insumos nutritivos e inocuos a los Beneficiarios.

Los laboratorios en donde se realicen las diversas pruebas deberán estar acreditados ante la EMA o la COFEPRIS.

8. Acciones transversales

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población beneficiaria, se requiere, indispensablemente, la incorporación de acciones integrales, tales como capacitaciones de orientación y educación alimentaria; aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, con el fin de promover estilos de vida saludables.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad

Se brindará orientación alimentaria a los Beneficiarios, con fundamento en la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación, y el Manual de Orientación Alimentaria diseñado para este fin por el SNDIF; y se llevarán a cabo prácticas de higiene en el proceso de alimentos con base en la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios. Se deberá dar cumplimiento al numeral 16. Apéndice Normativo. Lineamientos para la distribución y el correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios.

La DSA capacitará al Personal Operativo conforme a la Guía Temática de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad que incluye los siguientes temas:

- Prácticas de higiene en el proceso de alimentos;
- Enfermedades transmitidas por alimentos;
- Características de la alimentación en niños preescolares y escolares;
- Los grupos de alimentos. El plato del bien comer;
- Elaboración de Menús Cíclicos saludables;
- Medidas de prevención en la preparación de alimentos;
- Mensajes de orientación alimentaria.

A su vez, se deberá capacitar a los padres de familia de los Beneficiarios con el objetivo de contribuir a desarrollar un estilo de vida saludable.

La DSA deberá utilizar herramientas y materiales pedagógicos para brindar y reforzar la orientación alimentaria en los Beneficiarios, permitiendo la interacción y participación con las niñas, niños y adolescentes de diversas comunidades del estado.

Estas acciones deberán formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, puesto que la entrega de apoyos no es suficiente para contribuir a formar hábitos de alimentación saludable entre los Beneficiarios.

Elaboración de Menús cíclicos

La DSA deberá diseñar un recetario con 20 Menús Cíclicos con base en los Criterios de Calidad Nutricia, con el objetivo de orientar a la población en cuanto a cómo utilizar los productos de las dotaciones, considerando los alimentos disponibles en la región que puedan complementar los insumos otorgados, así como las preparaciones saludables reconocidas y/o aceptadas por la comunidad.

Estos Menús estarán en cumplimiento de la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación, éstos deberán distribuirse entre los Comités del

Sentir y servir

Programa, brindando orientación a los padres sobre su utilización y aplicación a través del Promotor.

Orientación agrícola

La DSA coordinará a los Promotores**,** directores, maestros y padres de familia de cada uno de los establecimientos que atiende el Programa, para fomentar la creación del huerto escolar.

Se planeará la creación del huerto escolar, así como el cuidado adecuado que éste debe tener, teniendo como principio la no utilización de productos químicos, utilizando productos naturales para la fertilización, el control de plagas y enfermedades.

A través de la orientación agrícola, la DSA buscará que los Beneficiarios aprendan a identificar las herramientas y cuidados que debe tener un huerto hasta el momento de la cosecha, así como también aprendan a identificar el grupo al que pertenecen los alimentos que cultivan, tomando como base el “Plato del bien comer”.

Prácticas de higiene en el proceso de alimentos

- Las personas involucradas en el proceso de los alimentos deberán presentarse aseados, con el cabello recogido, utilizando una cofia y mandil, uñas recortadas, limpias, sin esmalte y evitar usar accesorios u ornamentos que puedan contaminar los alimentos;
- Lavarse las manos correctamente antes de iniciar las labores, después de ir al baño, después de tocar alimentos crudos, después de tocar heridas y en cada interrupción;
- Antes de la preparación de los alimentos verificar que el área, así como las superficies, utensilios y equipos de cocina se encuentren limpios y libres de plaga o evidencia de ésta;
- Realizar diariamente limpieza de utensilios, equipos de cocina, superficies donde se preparan los alimentos, así como los trapos de limpieza o secado;
- La materia prima, principalmente los alimentos crudos, antes de su uso lavarlos y desinfectarlos a fin de evitar que se ocasionen enfermedades transmitidas por alimentos;
- Utilizar agua potable en cualquier actividad relacionada con el manejo de los alimentos ya sea agua filtrada, hervida o clorada (en el caso del cloro, se recomienda seguir las instrucciones de aplicación del producto), ya que esta medida reduce las enfermedades transmitidas por los alimentos;
- Los botes para depositar la basura deben permanecer en una zona específica alejada del área destinada a la preparación de los alimentos;
- Al término de la jornada realizar limpieza y desinfección del área de trabajo, superficies, utensilios y equipos de cocina, resguardando los materiales y/o mobiliarios en un lugar establecido para ello;
- Se prohíbe la entrada de animales al área de trabajo y/o espacio destinado para consumo de los alimentos.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Organización y participación comunitaria

Formación de Comités del Programa

Se formarán comités de padres de familia, quienes participarán y vigilarán las acciones del Programa, y estos serán elegidos en forma democrática, a través de una asamblea convocada por el promotor, a fin de designar a los participantes que atenderán las necesidades del programa, teniendo a su cargo determinadas gestiones y funciones.

Estará integrado por:

- Un presidente;
- Un tesorero;
- Un secretario;
- Dos vocales.

Los miembros del Comité del Programa deberán realizar sus funciones en un periodo no mayor a 12 meses.

En caso de que algún integrante del comité cause baja del programa, el espacio vacante, se elegirá nuevamente en asamblea por los participantes.

Contraloría Social

Los Comités del Programa, elegidos de manera democrática por los padres participantes, son quienes realizarán funciones de vigilancia de las acciones del Programa**.**

Participación de los directores y maestros de los establecimientos del Programa

La participación de los directores y maestros en el Programa deberá ser por convencimiento sobre las bondades de este, de esta manera coadyuvarán en la integración de los actores en los que recae la responsabilidad de la operación del Programa, como son los padres de familia participantes a través de:

- Promover la activación física de las niñas, niños y adolescentes;
- Fomentar una cultura de hábitos alimentarios saludables, entre los docentes, niñas, niños y adolescentes;
- Promover y facilitar la implementación de la orientación alimentaria, incluyendo la participación de padres de familia y docentes; y
- Fomentar en las niñas, niños y adolescentes la importancia de consumir alimentos nutritivos y bebidas saludables.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos y obligaciones

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo, sin discriminación o distinción alguna en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizarán a través de este Programa, se establecen los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos de los Beneficiarios

- Recibir un desayuno caliente y 200 ml de leche descremada, de lunes a viernes, de acuerdo con el calendario escolar, dentro del Establecimiento, elaborado por los padres de los Beneficiarios.
- Recibir pláticas de orientación alimentaria adecuadas a su edad.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Consumir el desayuno caliente y 200 ml de leche descremada diariamente dentro del Espacio Alimentario;
- Participar en todas las actividades relacionadas a la orientación alimentaria, promovidas por la DSA.

Derechos de los padres de los Beneficiarios

- Participar voluntariamente en el Programa;
- Formar parte del Comité del Programa, si es elegido en asamblea por los padres de familia participantes;
- Proponer acciones para la mejora del Programa;
- Recibir paquetes alimentarios gratuitos, nutritivos e inocuos para los Beneficiarios.

Obligaciones de los padres de los Beneficiarios

- Participar en todas las reuniones a las que sean convocados por parte del Presidente del comité, Coordinador Operativo, el Promotor, apoyos técnicos, representantes del Sistema DIF Tabasco;
- Asistir a capacitaciones o demostraciones culinarias que impartirá el Promotor asignado a su localidad;
- Verificar que la cantidad de productos recibidos en los paquetes alimentarios coincidan con lo determinado en el Acta de Entrega Comunitaria DIF-DSA-108 (Anexo 5) y Acta de Entrega Comunitaria de Paquete Alimentario Complementario DIF-DSA-109 (Anexo 6);
- Participar en el manejo correcto de los paquetes alimentarios;
- Organizar y participar en equipos de trabajo para la preparación, servicio y consumo, así como la limpieza dentro de los espacios alimentarios;

Sentir y servir

- Fijar en asamblea una cuota voluntaria para complemento del desayuno que se otorgará a los Beneficiarios y la operatividad del Programa;
- Entregar al tesorero del Comité la cuota voluntaria acordada en asamblea;
- Participar en el registro de raciones en coordinación con el Comité del Programa.
- Cumplir con los lineamientos del programa (Anexo 7).
- Participar en la Evaluación del Estado Nutricional, coordinado por el SNDIF, con el personal que designe la DSA para el levantamiento de las cédulas para este fin.

Sanciones. Causas de incumplimiento y suspensión

Será motivo de sanciones lo siguiente:

Queda estrictamente prohibida la venta o reparto de paquetes alimentarios, productos que integran el paquete o los desayunos calientes que son preparados dentro de los espacios alimentarios; quien incurra en ello, dentro o fuera del Establecimiento, causará baja del Programa.

En el caso de que se detecte un mal manejo de los apoyos y/o cuotas voluntarias en la operación del Programa, se deberá reportar a la DSA, quien tendrá la facultad de suspender de manera definitiva el Programa.

Cuando se detecten conflictos entre los diversos participantes del Programa (miembros del Comité, padres participantes, entre otros) que afecten a otros actores o el desarrollo del Programa en los Establecimientos, la DSA:

- Suspenderá temporalmente el Programa a fin de dar espacio a la solución del conflicto (no mayor a cuarenta días hábiles);
- Convocará a las partes involucradas, a través del Coordinador Operativo y/o promotor asignado a reuniones para llegar a acuerdos que permitan el desarrollo del Programa;
- Una vez tomados los acuerdos, las partes involucradas podrán reanudar las actividades;
- La DSA asignará personal que supervise la ejecución de los acuerdos tomados que permitan el desarrollo del Programa; y
- Si los problemas persisten y/o los participantes del programa no llegan a un acuerdo, se suspenderá definitivamente el Programa en el Establecimiento.

La decisión de baja de un Establecimiento será expuesta por el Promotor a la DSA, la cual en base al Marco Normativo del Programa valorará y determinará la medida correspondiente, en caso de proceder, deberá requisitar el formato DIF-DSA-111 Baja de Escuelas (Anexo 8).

Cuando por causa de alguna situación imprevista, emergente o ajena a los diversos participantes del Programa, se requiera la suspensión temporal del mismo en algún

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Establecimiento, la DSA determinará el proceso a seguir con la finalidad que durante la particularidad se procure garantizar el desayuno diario de los Beneficiarios.

En caso de baja de Beneficiarios o de establecimientos, la DSA tendrá la facultad de asignar los paquetes alimentarios disponibles a uno o más establecimientos preferentemente en localidades de alto y muy alto grado de marginación, siempre y cuando se dé cumplimiento a los criterios de focalización y requisitos de selección establecidos en las presentes Reglas; o bien, en caso de haber solicitud de establecimientos para ingresar al Programa, podrá asignarlos siempre y cuando los paquetes disponibles cubran el requerimiento correspondiente.

Causas de baja del Programa

Los Paquetes Alimentarios del Programa asignados podrán suspenderse para los Beneficiarios conforme a lo previsto en los siguientes puntos:

- Cambio de escuela o turno;
- Baja voluntaria de Beneficiarios;
- Baja de la escuela.
- Incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

Para registrar la baja de un Beneficiario deberá requisitarse el formato DIF-DSA-102 Baja de Beneficiarios (Anexo 9).

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema DIF Tabasco establece que la DSA será la Unidad Administrativa Responsable, ejecutora del Programa; en función a la estructura organizacional del mismo (Anexo 10).

10.2 Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Tabasco establece que la DSA, será la Unidad Administrativa facultada para operar el Programa bajo estos lineamientos, así como para interpretar y resolver los aspectos contemplados o no en las presentes Reglas.

10.3 Instancia normativa federal

Por tratarse de recursos federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario vigente, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2022.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

El Sistema DIF Tabasco establecerá mecanismos de coordinación con otras instancias para garantizar que el programa o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros.

11.2. Convenios de colaboración

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá firmar convenio de colaboración con los SMDIF de manera obligatoria (Anexo 11. Modelo de Convenio de Colaboración).

11.3. Colaboración

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tendrá las facultades necesarias para realizar enlaces y suscribir convenios de colaboración (Anexo 11. Modelo de Convenio de Colaboración) y coordinación, con dependencias, entidades y organismos Gubernamentales y no Gubernamentales a nivel Federal, Estatal y Municipal, todo esto, en beneficio del desarrollo del Programa.

11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación del programa pueden provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V.
- Ingresos Estatales.
- Donativos.

Debido a que la Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF como el organismo coordinador del fondo; este establecerá los mecanismos de coordinación para la operación de los programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. Mecánica de operación

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.1. Proceso

El grupo solicitante que desee participar en el Programa elaborará una solicitud dirigida al titular del Sistema DIF Tabasco, o en su caso dirigirla a la DSA de dicho organismo, con el objetivo de ser sujeto de atención del presente Programa.

La DSA recibirá la solicitud a través de la Subdirección Operativa y ésta verificará:

- Grado de marginación del municipio;
- Grado de marginación de la localidad.

A través del Coordinador Operativo y/o el Promotor visitará al grupo solicitante y así mismo al director del Establecimiento, explicando la operación del Programa, los lineamientos, los espacios requeridos para la preparación y el consumo de los alimentos y los apoyos que ofrece el Programa; si ellos aceptan, se podrá programar otra reunión en donde se involucren a los demás padres de familia que se encuentren interesados en ingresar a sus hijos. Todos los acuerdos considerados quedarán referidos en el Formato DIF-DSA-105 Acta de Reunión (Anexo 12).

Si en dicha reunión los padres de familia aceptan el Programa se procederá a:

- Realizar la formación del Comité del Programa; estos tendrán funciones específicas dependiendo el cargo ocupado, serán elegidos de forma democrática, y serán los encargados de organizar a los demás participantes para que en conjunto determinen la preparación de los desayunos; para ello se firmará el Formato DIF-DSA-106 Acta de Formación de Comité (Anexo 13).
- En caso de no aceptar el Programa, los participantes manifestarán los motivos por los cuales no están de acuerdo en participar y deberán firmar el Formato DIF-DSA-107 Acta de No Aceptación del Programa (Anexo 14).

Formación de Comités

El Comité del Programa estará integrado por un presidente, un tesorero, un secretario y dos vocales, quienes deberán desempeñar las siguientes funciones:

Presidente:

- Coordinar con los demás integrantes del Comité del Programa, el Promotor y los padres de los Beneficiarios, para conformar los equipos o roles de trabajo para la preparación y el servicio del desayuno;
- Convocar a reunión para determinar una cuota voluntaria para los ingredientes que complementan el desayuno, frutas, verduras, gas y material de limpieza;
- Organizar a los padres para la ejecución de actividades coordinadas por el Promotor con relación a: pláticas de orientación alimentaria y nutricional,

Sentir y servir

demostraciones culinarias y muestras gastronómicas, así como la siembra de huertos para el autoconsumo;
- Coordinar y controlar las actividades de nutrición y otras que realicen en grupo en la comunidad;
- Colaborar en el registro de niñas, niños y adolescentes y padres que deseen participar en el Programa;
- Coordinar la recepción de la leche y los paquetes alimentarios otorgados;
- Coordinar el registro de raciones entre el Comité del Programa y los padres de los Beneficiarios.

Secretario:

- Registrar las indicaciones recibidas por el Promotor;
- Registrar los acuerdos de asamblea;
- Informar al grupo de padres sobre las actividades realizadas en materia de nutrición y otras;
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de grupo;
- En coordinación con el tesorero, vigilar el funcionamiento de los equipos de cocina para que en caso de ser requerido se brinde mantenimiento;
- Apoyar al presidente del Comité del Programa en sus funciones;
- Participar en la recepción de la leche y de los paquetes alimentarios otorgados;
- Participar en el registro de raciones.

Tesorero:

- Llevar el control de las actas de entrega de insumos que le otorga la persona responsable del suministro;
- Recibir la cuota voluntaria acordada por los padres de familia en asamblea, para la compra de artículos de limpieza, gas y otros artículos necesarios para la preparación de los desayunos, llevando un control por escrito de esta, y quedará prohibido prestarla o utilizarla para fines distintos a los establecidos en el Programa. Quien incurra en esta acción causará baja del Comité y/o del Programa;
- En coordinación con el secretario, vigilar el funcionamiento de los equipos de cocina para que en caso de requerirlo se brinde mantenimiento;
- Informar a través de una reunión bimestral a los padres la utilización de la cuota voluntaria para el complemento del desayuno, gas y material de limpieza;
- Apoyar al Presidente en la ejecución de sus funciones;
- Participar en la recepción de la leche y de los paquetes alimentarios otorgados;
- Participar en el registro de raciones.

Vocales I y II:

Sentir y servir

- Invitar a los padres a las reuniones convocadas por el Comité del Programa, el Promotor y/o maestros de la escuela;
- En la ausencia o baja de algún integrante del resto del Comité del Programa deberá éste suplirlo en sus funciones;
- Apoyar al Promotor para realizar semestralmente inventario del equipo de cocina proporcionado por el Sistema DIF Tabasco;
- Apoyar al presidente en la ejecución de sus funciones;
- Participar en la recepción de la leche y de los paquetes alimentarios otorgados;
- Participar en el registro de raciones.

En cada ciclo escolar se realizará el cambio del Comité del Programa a través de una asamblea, para tal efecto se deberá requisitar el Formato DIF-DSA-106 Acta de Formación de Comité (Anexo 13) correspondiente al nuevo ciclo.

Si se detectan irregularidades en el desempeño del Comité del Programa o alguno de sus integrantes antes de que termine el periodo para el que fue elegido, el Promotor podrá convocar a una reunión general para realizar el cambio correspondiente. De llevarse a cabo un cambio de comité, se realizará un inventario del material y equipo de cocina, mobiliario, leche, paquetes alimentarios y material de limpieza.

Las únicas personas responsables y autorizadas para realizar los cambios de comités son el Coordinador Operativo y el Promotor.

Registro de Beneficiarios

El Promotor elaborará un registro de las niñas, niños y adolescentes seleccionados en coordinación con el maestro responsable del plantel escolar correspondiente, el cual avalará dicho registro.

Con base en el registro de Beneficiarios, el Coordinador Operativo elaborará un cuadro de abasto, con el cual la DSA determinará el número de paquetes alimentarios a distribuir.

Para la elaboración del cuadro de abasto se deberá considerar que:

- El formato es oficial y no debe modificarse, a menos que la DSA así lo determine;
- Los datos actualizados, se obtendrán de la lista de Beneficiarios del Programa que elabora el Promotor;
- Se debe de respetar el total de leche y paquetes alimentarios establecidos en el cuadro de abasto;
- Deberá entregarse a la Subdirección Operativa el primer día hábil de cada mes.

Sentir y servir

Cuando el número de Beneficiarios sea de 2 o más dígitos y este último sea igual o mayor a 6 se le asignará el paquete alimentario correspondiente, siempre y cuando se tengan disponibles insumos para garantizar el abasto al total de Beneficiarios inscritos en el Programa.

Para la elaboración del cuadro de abasto se considerará el término de escuelas fusionadas, solo cuando en casos fortuitos un Establecimiento no disponga de un Espacio Alimentario para la preparación de los alimentos y esto se realice en otro centro escolar; por lo que, se asignará el número de paquetes alimentarios y litros de leche, correspondientes al total de Beneficiarios alcanzados entre ambos Establecimientos.

La estructura organizacional de la DSA designa a un Coordinador Operativo por municipio**,** quien será responsable de un equipo operativo integrado por los Promotores, los cuales se encargarán de difundir, promover y ejecutar las acciones del Programa. Por ello el Coordinador Operativo será responsable de:

- Participar en la elaboración del programa anual de acciones y de actividades que se implementarán durante el ciclo;
- Planear, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de campo programadas durante el ciclo, elaborando y entregando informes que les sean solicitados sobre el avance de estas;
- En coordinación con la Subdirección Operativa, planear las visitas de campo para atender y/o dar seguimiento a las necesidades operativas del Programa;
- Coordinar y elaborar un registro cuantitativo y cualitativo de la población beneficiaria, padres que conforman los comités, así como de las localidades y establecimientos participantes;
- Verificar y actualizar los requerimientos mensuales de paquetes alimentarios y litros de leche por Establecimiento y localidad;
- Verificar la distribución de los paquetes en los espacios alimentarios donde opera el Programa;
- Mantener la vinculación entre comunidades y autoridades, teniendo como objetivo fundamental la orientación de los apoyos del Programa hacia los Beneficiarios;
- Todas aquellas que les encomiende el superior inmediato.

La DSA asignará a un Promotor por establecimiento considerando el universo de trabajo del municipio al que será asignado de lunes a viernes; a fin de programar por lo menos una visita diaria a cada uno, durante el mes. El Promotor es quien tendrá contacto directo con todos los participantes para la difusión y promoción del Programa.

El Promotor será responsable de:

- Promover la participación, organización y el adiestramiento comunitario a fin de implementar las acciones del Programa entre la población beneficiaria;

- Planear y desarrollar las actividades de campo del Programa, así como la calendarización de estas;
- Planear y realizar las acciones programadas en las localidades y los establecimientos participantes en el Programa, en materia de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como demostraciones culinarias y muestras gastronómicas con Criterios de Calidad Nutricia;
- Vigilar el desarrollo de las actividades desempeñadas por los Comités del Programa y los padres que participan en los espacios alimentarios, para garantizar la calidad higiénica y nutrimental de los desayunos que se otorgan a los Beneficiarios;
- Vigilar el resguardo de los apoyos en los espacios alimentarios para su adecuado aprovechamiento;
- Llevar a cabo en las fechas programadas y en coordinación con las autoridades competentes las campañas y eventos programados;
- Realizar y actualizar el registro de la población beneficiaria, comités, establecimientos y localidades;
- Elaborar los informes correspondientes que le sean solicitados sobre el avance de las actividades encomendadas;
- Elaborar los carteles alusivos al Programa;
- Recabar y actualizar los expedientes comunitarios del Programa;
- Mantener vinculación con las comunidades, autoridades municipales y estatales, teniendo siempre como objetivo fundamental el apoyo hacia el Programa orientado a la comunidad;
- Organizar a través de asambleas a los padres de familia, maestros y/o autoridades de la comunidad y orientarlos hacia el cumplimiento de las decisiones y/o acuerdos surgidos durante el desarrollo operativo del Programa;
- Todas aquellas funciones que le sean asignadas por el Coordinador Operativo y el Subdirector de Operativa de la DSA.

El Promotor deberá elaborar una programación semanal de las actividades a desarrollar en campo, ésta deberá realizarse por municipio y deberá especificar el día, la fecha, el horario de entrada, el horario de salida, así como las actividades a realizar por Establecimiento y localidad; para ello, deberá requisitar el formato DIF-DSA-103 Actividades Programadas (Anexo 15).

Asimismo, elaborará un informe de acciones realizadas en comunidad en el que deberá especificar por municipio, la fecha y la hora de la actividad, las acciones comunitarias desempeñadas, el número de asistentes, sexo y el tiempo de duración.

El informe de acciones deberá registrar el nombre y la firma de la autoridad local, trátese del director de la escuela, maestro de guardia o delegado de la localidad; el cual sellará el informe con algún sello oficial del centro escolar o en su caso de la delegación; para dicho informe deberá requisitar el formato DIF-DSA-104 Informe de Acciones Realizadas en Comunidad (Anexo 16).

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Distribución de insumos

El Sistema DIF Tabasco o a quien éste designe deberá contar con un almacén destinado para el resguardo de los apoyos del Programa, dando cumplimiento a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

El proceso de distribución se realizará en cumplimiento con lo establecido en el apéndice normativo de los lineamientos para la distribución y el correcto almacenamiento de los paquetes alimentarios de la DSA. Se considerará el anexo 20. Diagrama de flujo para la entrega de apoyos alimentarios.

La DSA deberá verificar antes de la carga a los vehículos donde se distribuyan, que los paquetes cumplan con las especificaciones de calidad establecidas y si se observa algún producto dañado el proveedor estará obligado a sustituirlo; asimismo durante la entrega, verificar que cada producto tenga en su empaque original, la fecha de caducidad legible, el número de lote, el logotipo del programa incluyendo la leyenda impresa del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Los vehículos utilizados para la distribución de los apoyos del Programa deberán estar en buenas condiciones, además deberán estar adecuados para la distribución de los paquetes alimentarios; por lo que, contarán con lona y/o caja seca para la protección en la época de lluvia y se evitará la luz solar directa, no excediendo de la capacidad de carga, se acomodarán los insumos respetando las estibas y entregando en la puerta de la cocina escolar y estacionando el vehículo hasta donde éste tenga acceso.

Los Paquetes Alimentarios se entregarán directamente al Comité del Programa quienes serán los responsables de recibirlos y firmar el documento DIF-DSA-108 Acta de Entrega Comunitaria del Programa Desayunos Escolares (Anexo 05) y/o DIF-DSA-109 Acta de Entrega Comunitaria del Programa Desayunos Escolares de Paquete Alimentario Complementario (Anexo 06), según corresponda.

Esta acta es un documento oficial que no debe ser modificado y/o alterado, solamente cuando la DSA así lo determine, e incluye campos previamente requisitados por la Subdirección de Apoyo Técnico de la DSA.

Los elementos previamente requisitados en el acta son los siguientes:

- El número de folio;
- El año;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

- El número total de litros de leche descremada ultrapasteurizada que se otorgarán por Establecimiento, así como su equivalente en cajas y litros sueltos (No aplica para el Paquete Alimentario Complementario);
- El número total de paquetes alimentarios que se otorgarán por Establecimiento;
- Los productos que contiene cada Paquete Alimentario;
- La leyenda que refiere que el Paquete Alimentario no tiene costo;
- La Nota que cita: “Los paquetes alimentarios y la leche serán resguardados dentro del establecimiento para la preparación de los desayunos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa se denunciará y sancionará de acuerdo con la ley y ante la autoridad competente”;
- El mes correspondiente;
- El municipio;
- La localidad;
- El establecimiento;
- El nivel educativo;
- El domicilio;
- La ruta;
- El número de Beneficiarios.

Durante la entrega de los paquetes alimentarios y los litros de leche se deberá requisitar el acta considerando lo siguiente:

- Deberá ser llenada con tinta color azul;
- Indicar el día en que se está entregando el Paquete Alimentario y los litros de leche en el Espacio Alimentario;
- Especificar el mes que se está entregando, con letra y sin abreviar;
- En el rubro “Recibió” deberá colocar el nombre y la firma del integrante del Comité del Programa que recibe los insumos, en caso de no tener firma, colocar nuevamente el nombre y/o la huella;
- En el rubro “Entregó” deberá colocar nombre y firma del personal asignado por la DSA para la entrega, en caso de no tener firma, colocar nuevamente el nombre;
- Colocar en el Acta de Entrega Comunitaria el sello oficial del Establecimiento; en caso de no contar con este, podrá colocarse el sello de la sociedad de padres de familia, autoridad local correspondiente o Sistema Municipal DIF, cuando alguno de estos esté presente durante la entrega de los apoyos; en caso de no encontrarse ninguno de los anteriores dicho sello podrá omitirse.
- Una vez firmada el acta por el Comité del Programa, estos deberán recibir y almacenar correctamente los productos en los espacios alimentarios.

Al término de la entrega de los paquetes alimentarios y los litros de leche, las actas deberán remitirse en original a la Subdirección Operativa de la DSA a través del Coordinador Operativo; si por algún motivo no se puede realizar la entrega de paquetes en algún Establecimiento, deberá remitir las actas que ya estén requisitadas, haciendo la observación correspondiente.

Sentir y servir

En casos fortuitos que impidan la entrega total de los paquetes alimentarios en los establecimientos programados y por lo tanto requieran de resguardo, se deberá requisitar el formato de Acta de Hechos denominada DIF-DSA-114 (Anexo 17).

Espacios alimentarios

Se instalará dentro del establecimiento un Espacio Alimentario para la preparación y el consumo de los alimentos; ya sea una construcción de cocina y desayunador que realicen los padres de familia en coordinación con alguna autoridad competente, o en su defecto, se podrá destinar un espacio; siempre y cuando sea valorado por el Personal Operativo de la DSA.

Solo en los casos fortuitos que un Establecimiento no disponga de un Espacio Alimentario para la preparación de los alimentos, este podrá fusionarse con otro centro escolar; siempre y cuando, los involucrados acepten de común acuerdo; esto con la finalidad de favorecer a que los Beneficiarios reciban diariamente el desayuno caliente que le corresponde.

Respecto a la apertura de nuevos espacios alimentarios, la DSA llevará a cabo el equipamiento (estufa y cilindro de gas) y dotación de utensilios de cocina para la preparación de los desayunos, sujeto a disponibilidad de presupuesto, dando por entendido que dichos utensilios serán parte del Espacio Alimentario, por lo que se deberá garantizar la permanencia de estos en cada cambio del Comité del Programa. El comité saliente tendrá la obligación de realizar un inventario y entregarlo al comité entrante, con la finalidad de asegurar la continuidad y el buen funcionamiento del Programa.

Cuando un Espacio Alimentario ya establecido requiera de Utensilios, el Comité del Programa deberá elaborar una solicitud a la DSA, quien atenderá favorablemente siempre y cuando cuente con presupuesto para la adquisición de estos.

El Comité del Programa recibirá los Utensilios, por lo que firmará un documento denominado DIF-DSA-112 Acta de Entrega Comunitaria de Equipamiento de Espacios Alimentarios (Anexo 18).

Respecto a la estufa y el cilindro de gas, cuando un Establecimiento cause baja del Programa, la DSA podrá designarlos a otro Espacio Alimentario que lo requiera, siempre y cuando el equipo se encuentre funcionando y en buenas condiciones.

Respecto a la recepción de los paquetes alimentarios y la dotación de leche, éstos deberán manejarse con sumo cuidado para evitar dañarlos, además se debe de tener en cuenta que los miembros del Comité del Programa deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Destinar un espacio exclusivo para el almacenamiento de los productos, el cual no debe tener filtraciones en paredes y techos, se evitará la luz solar

directa, el espacio deberá permanecer limpio y ventilado, manteniendo los botes de basura fuera de la cocina y evitando la entrada de animales;
- Almacenar los productos de tal manera que los primeros que se reciban sean los primeros en utilizarse, además de clasificarlos y almacenarlos en un lugar cerrado, seco y limpio;
- Evitar que los productos permanezcan en contacto directo con el suelo o la pared, dando un buen uso de estos, respetando los lineamientos del Programa.

En relación con los paquetes alimentarios y la dotación de leche, el comité tendrá un periodo de diez días hábiles, a partir de la fecha de recepción para reportar las mermas a través del Promotor, el cual informará a la DSA y ésta a su vez, reportará al proveedor para tramitar su reposición, siempre y cuando el Comité del Programa haga la solicitud por escrito y compruebe físicamente con el producto en mal estado.

Mecanismos de verificación

La DSA a través de la Subdirección Operativa realizará supervisiones periódicas mediante cédulas de supervisión, encuestas a padres participantes y autoridades educativas, sobre la operatividad del Programa así como de las acciones de promotoría; supervisando la funcionalidad de los espacios alimentarios donde se resguardan los apoyos, dando un seguimiento para la mejora continua de la operatividad, a través de la detección oportuna de las posibles desviaciones, obstáculos y problemas que impidan el logro del buen funcionamiento de estos y el eficaz cumplimiento de las metas programadas, así como la efectividad del impacto social en las comunidades atendidas.

Por ello, se deberá verificar:

- Frecuencia de la elaboración de los desayunos calientes;
- Total de niñas, niños y adolescentes desayunando;
- Condiciones de higiene de la cocina;
- Condiciones de higiene del desayunador;
- Condición de los utensilios y equipos de cocina;
- Huertos escolares;
- Cumplimiento de los objetivos de la orientación alimentaria;
- Abasto;
- Correcto almacenamiento de la leche y los paquetes alimentarios;
- Caducidad o consumo preferente de los productos.

Operación y mantenimiento

A fin de que los procesos sean sostenibles es indispensable involucrar a las madres y padres participantes en el Programa para lograr su integración en la operación de éste, además promover que de manera rotativa formen parte del Comité del Programa.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.2. Ejecución

Con fundamento en la Ley Estatal de Asistencia Social, el Sistema DIF Tabasco como organismo ejecutor del Programa; será responsable de aplicar la normatividad vigente, para los gastos de operación, los avances físicos y financieros, el cierre del ejercicio; o en su caso, los recursos económicos no devengados.

12.2.1. Avances físicos-financieros

La DSA elabora mensualmente el reporte de avance físico financiero del Programa; para que mediante la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, se integre la información de los Programas con recurso procedente de Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social), para el informe de autoevaluación, donde se captura la información reportada en los Avances Físicos financieros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos con los diferentes momentos contables; se valida y entrega a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y COPLADET.

12.2.2. Cierre de ejercicio

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, solicita, de acuerdo con el calendario establecido, el recurso programado con cargo al Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social) el cual:

- Para el ejercicio de los recursos ministrados y la autoevaluación que se realizan trimestralmente, se captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los diferentes momentos contables, se valida y entrega a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y COPLADET;
- Se realizan conciliaciones financieras periódicas para el ejercicio de los recursos ministrados con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.
- Para el cierre financiero, se reintegran a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco los recursos no ejercidos.

12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna condición extraordinaria que impida el desarrollo en la ejecución normal del programa, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos que permitan subsanar este hecho ante la población beneficiada de acuerdo con la EIASADC vigente o las recomendaciones emitidas por el SNDIF. Así mismo, el personal operativo de la DSA dará aviso a los comités del Programa, sobre los mecanismos y/o modificaciones a emplear para dar continuidad a la operación del programa.

Con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población beneficiaria se considerarán las recomendaciones emitidas por el SNDIF en los documentos

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID 19 y Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID 19; esto aplica hasta que las condiciones sanitarias sean propicias para la operación normal del programa.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

La suficiencia presupuestal para la operación del Programa es de $ 213,635,932.50 y procede del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su capítulo V artículo 40 que: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social”.

Se considera al Sistema DIF Tabasco, como dependencia administradora del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social en lo que concierne a los programas alimentarios, por lo que la Coordinación General de éste organismo, designará a:

- La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco como la unidad administrativa facultada para registrar y controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada y cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de programación, planeación y presupuestación, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operen con los recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social);
- La DSA es la Unidad Administrativa Responsable de la operación del Programa. En lo correspondiente a la ejecución del recurso corresponderá a la Dirección General de Planeación, Finanzas y Administración;
- En lo referente a los recursos sujetos a la normatividad estatal, su programación se regirá a lo establecido en el manual de planeación, programación y presupuestación vigente y sus actualizaciones;
- En la programación se deberá identificar específicamente el ejercicio fiscal correspondiente de los recursos a ejercer, así como la fuente de financiamiento que podrá ser por:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

a) Autorizaciones de recursos para el ejercicio fiscal correspondiente;
b) Economía, de proyectos del año fiscal en curso;
c) Productos financieros derivados del ejercicio actual;
d) Refrendo, por casos fortuitos o de fuerza mayor únicamente;
e) Autorizaciones de recursos por concepto de ampliaciones presupuestales líquidas.

Estos recursos se aplicarán en la ejecución del Programa.

La distribución a nivel programa y proyectos se presenta ante la COPLADET, instancia que validará su congruencia con los objetivos y metas del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

La DSA elaborará el presupuesto de los recursos del Ramo General 33 considerando los lineamientos que para este fin establezca la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, dichos recursos se distribuirán por proyectos de acuerdo con el número de Beneficiarios.

Una vez autorizado el recurso, la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco realizará del proceso de adquisición y comprobación correspondiente a la compra de los insumos del programa, de acuerdo a la aplicación de la legislación estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mismo que será realizado mediante el Subcomité de Compras del Sistema DIF Tabasco preferentemente durante el primer trimestre del año.

13.2. Evaluación

Para la evaluación del desempeño del Programa, el Gobierno del Estado de Tabasco a través de COPLADET, evalúa en su programa anual de evaluación vigente, los siguientes aspectos:

- Comportamiento de sus indicadores de desempeño
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas para los que fueron asignados los recursos.
- Alineación a los programas y proyectos;
- Procesos de ejecución;
- Y todos aquellos dentro del campo de su competencia.

13.3. Control y auditoría

Para el seguimiento del Programa, la DSA registrará las acciones y las actividades que realicen los Promotores en las comunidades participantes, así mismo deberá generar mecanismos que permitan conocer los avances en las acciones y actividades programadas.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Para ello, la DSA a través de la Subdirección Operativa revisará y actualizará de manera mensual las acciones reportadas que se generen de las actividades comunitarias programadas.

La DSA a través de la Subdirección Operativa será el área responsable de la ejecución de las acciones del Programa; a su vez, el Departamento de Supervisión y Control Operativo, será el área responsable de detectar y dar seguimiento a las problemáticas que impidan el desarrollo del Programa a través de supervisiones.

De acuerdo con la normatividad vigente en la materia, los órganos competentes para auditar el ejercicio de los recursos otorgados son los siguientes:

- Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE);
- Secretaría de la Función Pública del Estado (SFP);
- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

13.4. Indicadores de resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa, mediante la cual se alinea el programa presupuestal a la planeación nacional, de conformidad con lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Normatividad y Lineamientos aplicables en la materia de gasto público de los Recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social. Considerando lo anterior de manera particular con el desarrollo y aplicación de la MIR del Programa se pretende:

- Medir de manera indirecta la contribución de los programas de asistencia social alimentaria sobre la inseguridad alimentaria;
- Determinar el número de Beneficiarios de los programas que reciben apoyos con el fin de tener acceso a alimentos con Criterios de Calidad Nutricia, contribuyendo a su seguridad alimentaria;
- Medir la aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia al diseñar dotaciones-Paquetes alimentarios
- Guiar la toma de decisiones en la operación de los programas alimentarios y en consecuencia brindar una mejor atención a los Beneficiarios; y
- Reforzar la transparencia en la aplicación del recurso del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social.

Matriz de Indicadores de Resultados de la EIASADC vigente:

Fin			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t) / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	Bianual
Propósito			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Variación del estado nutricio de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricio de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	(((Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t) /(Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 1))-1)*100.	Cuatrienal
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios (**Anexo 23)**	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t / Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t)x 100.	Bianual
Componente			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de**
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son Beneficiarios del programa de desayunos escolares.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son Beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100.	Anual
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	(Número de despensas- dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	Mide el número total de Beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto	(Número total de Beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de Beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100	Anual

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

	de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los Beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.		
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.	Anual
Actividad			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Frecuencia de Medición**

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) *100.	Trimestral
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los Beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de Beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	(Número total de dotaciones- despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones- despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t) *100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral

Fuente: EIASADC 2022

14. Transparencia

14.1 Difusión

La difusión del Programa se deberá brindar mediante visitas comunitarias a través de los Promotores y/o Coordinadores Operativos de la DSA en las localidades y Establecimientos que potencialmente puedan ser candidatos para participar en el Programa, llevando a cabo reuniones informativas con las autoridades locales, directores, maestros y padres de familia.

De acuerdo al artículo 27, numeral II, fracción a) del PEF 2022, “este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Sistema DIF Tabasco dará a conocer la información referente al Programa de manera trimestral a través del portal de Transparencia del estado: https://transparencia.tabasco.gob.mx y mediante la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley General de Protección de Datos

Sentir y servir

Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Promoción

La DSA realizará diversas actividades para promover las acciones del Programa en los establecimientos donde se tenga cobertura, procurando la participación de los padres de familia, directores, maestros, Beneficiarios, a través de la orientación alimentaria, demostraciones culinarias y muestras gastronómicas con productos de la región, concursos de platillos saludables, entre otros; en donde se promoverán los beneficios que brinda el Programa y la importancia de la participación activa de la comunidad para el logro de los objetivos.

14.2 Padrones de Beneficiarios

La DSA deberá elaborar y actualizar, los siguientes registros de acuerdo a lo establecido en la EIASADC vigente:

- Listados de padres de familia participantes;
- Listado de espacios alimentarios;
- Listado de Establecimientos.

La DSA deberá elaborar estos listados por municipio, establecimiento y localidad a través del Coordinador Operativo y el Promotor asignados, entregándose a la Subdirección Operativa el primer día hábil de cada mes.

Actualización de padrones de Beneficiarios

Respecto a la actualización de la información del padrón de Beneficiarios del Programa, la DSA a través del Promotor actualizará periódicamente dicho registro por municipio, localidad y Establecimiento, a través de las bajas de los Beneficiarios que se presenten, y las altas que se generen de la población que potencialmente pueda recibir el apoyo durante el ciclo que opere el Programa; para ello deberán requisitar el Formato DIF-DSA-101 Alta de Beneficiarios (Anexo 3) y/o DIF-DSA-102 Baja de Beneficiarios (Anexo 9) según corresponda.

La Subdirección de Apoyo Técnico depurará, actualizará y dará seguimiento a los cambios generados en los Beneficiarios por cada municipio; una vez efectuada la actualización del padrón y los listados, esta Subdirección emitirá el reporte correspondiente; esto permitirá contar con un registro actualizado para dar seguimiento oportuno a la entrega de los paquetes que se otorgarán a los Beneficiarios del Programa.

Una vez conformado el padrón de Beneficiarios, la DSA enviará de manera electrónica el padrón al SNDIF conforme a la fecha establecida en el calendario de entrega de información vigente.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier queja o denuncia ciudadana que considere que algún participante del Programa o Personal Operativo de la DSA incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición normativa, podrá acudir a manifestar su reclamo o inconformidad a la DSA la cual está ubicada en Av. Hierro Cerrada de Cromo S/N, Ciudad Industrial, C.P. 86016. Villahermosa, Centro, Tabasco. Cuenta con una línea de teléfono (993) 353 56 73 y correo electrónico para la atención a la ciudadanía: serviciosalimentariosdif@gmail.com.

Así mismo podrá manifestar su reclamo o inconformidad de manera escrita enviando la queja o denuncia a través del Promotor de la DSA.

Es importante señalar que los participantes del Programa inconformes también pueden acudir a las oficinas de la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicadas en calle Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86170 Teléfono (993) 3 19 17 20; enviar un Correo electrónico a la dirección**:** cg.particular.diftab@gmail.com**;** o acceder a la sección de contacto desde la página dif.tabasco.gob.mx, además de considerar que:

- La Secretaría de la Función Pública del Estado tiene implementados módulos de atención a la ciudadanía;
- Las quejas, independientemente del canal, son concentradas y atendidas por el personal de la DSA.

Las solicitudes de información de la ciudadanía podrán realizarse a través de la plataforma denominada Sistema de Solicitudes de Información del estado de Tabasco con dirección www.infomextabasco.org.mx; también mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección www.plataformadetransparencia.org.mx; vía correo electrónico, a la dirección: cg.particular.diftab@gmail.com; vía telefónica, al (993) 3 19 17 20, así como de manera escrita y/o acudiendo a las instalaciones del Sistema DIF Tabasco, ubicadas en la calle Manuel Antonio Romero #203, col. Pensiones, C.P. 86170.

Dichas solicitudes serán atendidas por la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco, bajo los lineamientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

15. Transitorios

PRIMERO. – Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente" para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 38 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A19-09-03-2022** correspondiente al Acta de la **Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco,** celebrada el día **09 de marzo de 2022.**

SEGUNDO. - Entrarán en vigor las Reglas de Operación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente", a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación se faculta a él o la Titular de la DSA, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebase su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

CUARTO. – La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, quedan bajo responsabilidad de la dirección que las ejecute.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

16. Apéndice normativo

Lineamientos para la distribución y el correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios

16.1 Distribución de los Paquetes alimentarios

La distribución de los paquetes alimentarios tendrá como objetivo hacerlos llegar al Beneficiario, en la cantidad, calidad, momento y lugar adecuado según la cobertura planeada; por lo que se deberá diseñar una red de distribución estratégica de manera que permita garantizar el flujo de los paquetes desde la adquisición hasta su entrega al Beneficiario.

Se deberá definir cuáles serán los lugares o puntos donde éstos serán entregados de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a la cobertura de atención, cantidad, tipo y frecuencia de entrega y de ello dependerán la distancia y los tiempos que deberán tomarse en cuenta para seleccionar el transporte más adecuado y establecer las rutas, cuyas vías de acceso estén abiertas todo el año; así mismo, se debe considerar el número de espacios alimentarios, su ubicación y la cantidad de personal disponible; por ello, al establecer una planeación para la distribución de los paquetes alimentarios es importante considerar lo siguiente:

- De preferencia, programar las entregas fuera de horas de mayor tránsito vehicular, evitando con ello que el insumo se exponga a condiciones no adecuadas, sobre todo las climáticas;
- En caso de ser varias entregas, debe procurarse que no lleguen todas al mismo tiempo, planificando con anticipación la llegada de estas, de manera que el personal encargado esté listo para revisar los paquetes alimentarios casi de inmediato y en forma correcta;
- Estar informado de la orden de entrega, y características del insumo para ser aceptado, con el fin de revisarlo, y detectar en el momento cualquier irregularidad y hacer las aclaraciones correspondientes.

16.1.1 Inspección de los vehículos

En el transporte de los Paquetes alimentarios, se deberá asegurar que éstos no sufran ningún cambio en los estándares de calidad, teniendo el cuidado necesario durante su traslado y descarga; el tipo de vehículo dependerá de la clase de alimentos y de las condiciones que éstos requieran; es importante considerar que en ocasiones los Paquetes alimentarios pueden contaminarse o pueden no llegar a su destino en condiciones aptas para el consumo, debido a un mal manejo durante el traslado, aun cuando se hayan adquirido con la calidad establecida, por ello es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar los vehículos antes de cargar los productos, con el fin de asegurarse de que cumpla con las condiciones de aseo adecuadas;

Sentir y servir

- El material que cubra la carga ya sea para caja cerrada o sin ella no debe permitir la entrada de lluvia, luz solar o plagas;
- El interior debe estar libre de olores extraños y plagas;
- La carga no debe estar colocada directamente sobre el piso, se estibará y se asegurará de modo tal que no presente un peligro de caída;
- Los productos cuyos envases sean más resistentes a la compresión y que sean más pesados, deben colocarse en la parte baja de la carga y los más livianos en la parte superior;
- Verificar que no se transporte conjuntamente con los Paquetes alimentarios otro tipo de materiales que por su naturaleza represente un riesgo de contaminación como: pinturas, materiales de construcción, productos químicos para limpieza.

16.1.2 Inspección de los Paquetes alimentarios

La inspección deberá constatar que los productos mantienen las características de calidad e inocuidad con las que fueron adquiridas; se debe estar seguro del tipo, cantidad y destino de los Paquetes alimentarios a distribuir, éstos deben estar dentro del periodo de vida útil, se debe revisar que los empaques y embalajes se encuentren íntegros y no permitir malas prácticas del personal responsable durante la carga y descarga.

Para garantizar la calidad de los Paquetes alimentarios, se recomienda:

- Observar el estado general de los productos y descartar la existencia de materiales extraños, productos dañados, envases rotos y presencia de plagas;
- Verificar la apariencia de los productos en cuanto al olor, color, forma y condiciones higiénicas; que el empaque se encuentre íntegro, perfectamente sellado y sin evidencia de contaminación o infestación por plagas;
- Cotejar que el etiquetado esté completo y legible de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, en su caso, debidamente pegado;
- Revisar que el número de lote, fecha de caducidad o consumo preferente esté vigente;
- Analizar los criterios de aceptación y determinar si el insumo se acepta o rechaza; si es aceptado, proceder con la descarga de este, en caso contrario, devolverlo al proveedor.

16.1.3 Descarga de los Paquetes alimentarios

Preferentemente, el espacio de descarga debe estar situado de modo tal que los vehículos que transportan los Paquetes alimentarios puedan acercarse a éste lo más posible, a fin de evitar largos recorridos que demoren el tiempo de descarga y el daño de los productos por la manipulación; para ello se recomienda:

- No descargar bajo la lluvia, ya que los empaques pueden dañarse y provocar el desarrollo de microorganismos que contaminen los alimentos;

Sentir y servir

- Durante la descarga, supervisar que éstos se manejen con cuidado para su conteo y cuando aplique, pesaje;
- Los Paquetes alimentarios, sin importar su empaque, no deben dejarse caer, arrastrarlos o lanzarlos;
- Si existen medios mecánicos para trasladarlos, usarlos correctamente (diablo, patín, montacargas);
- Los productos que se encuentren mojados, con empaques rotos o evidencia de contaminación deben separarse y cuantificarse para su devolución.

16.2 Correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios

16.2.1 Higiene personal

Aseo y presentación: Todos los involucrados en la manipulación de los alimentos deben presentarse aseados antes de iniciar las labores. Presentarse con el cabello recogido utilizando una cofia que lo cubra por completo todo el tiempo para evitar que caiga sobre el alimento, ya que lo contamina. En el caso de los varones, si tienen bigote deberá mantenerlo corto y limpio. No deberá rebasar la comisura de los labios. No es recomendable el uso de la barba, a no ser que se proteja totalmente. Las patillas deben mantenerse limpias y recortadas, no más largo que la parte inferior de la oreja.

Ropa y calzado: Los preparadores deberán asistir con ropa y calzado limpio. En el caso de las cofias y mandiles, deben estar limpios al inicio de la jornada.

Manos: Es importante que los preparadores mantengan las manos limpias, uñas recortadas, limpias, sin esmalte; y que su piel no presente heridas. Las uñas largas son un depósito de suciedad y microorganismos, y el esmalte puede desprenderse y contaminar los alimentos.

Estado de salud: Los preparadores que presenten tos, gripe, diarrea o heridas, deberán abstenerse de manipular alimentos. En caso de que alguien se encuentre enfermo deberá comunicar inmediatamente al responsable de área su estado físico, para que le sea asignada otra función.

Accesorios: Es fundamental que los preparadores no porten durante la jornada anillos, cadenas, pulseras, relojes, lapiceros o cualquier objeto que pueda desprenderse durante la preparación de los alimentos. Estos tienen muchos espacios pequeños donde se puede almacenar los microorganismos y contaminarlos.

16.2.2 Limpieza del área

Al mantener limpia y desinfectada el área se reduce el riesgo de contaminar los alimentos, así como evitar la instalación y propagación de plagas, tales como ratas, ratones, aves, cucarachas, moscas y otros insectos (fauna nociva) que transportan microorganismos que pueden contaminar los insumos, a través de la saliva, orina,

Sentir y servir

heces fecales y suciedad adherida a su cuerpo y, que pueden causar enfermedades y daños a las instalaciones al área de trabajo.

El preparador de alimentos, antes de iniciar las actividades, debe revisar que:

- Los pisos, paredes y techos se encuentren limpios y libres de plaga o evidencia de actividad de ésta;
- Los equipos, utensilios de cocina y superficies que se ocupen en el manejo de los alimentos se encuentren limpios, libres de plaga o evidencia de actividad de ésta;
- En caso de encontrar plagas o evidencia de éstas se debe limpiar y desinfectar antes de su uso;
- Los botes, contenedores o bolsas donde se resguardan los residuos, se encuentren cerrados y alejados del área de almacenamiento.

16.2.3 Correcto almacenamiento de los Paquetes alimentarios

Toda la Materia Prima es de duración limitada y puede descomponerse por la acción de microorganismos, que pueden generar enfermedades en el ser humano. Para evitarlo, es necesario que una vez aceptada, ésta se conserve correctamente de acuerdo con su naturaleza.

En el caso de los no perecederos, como los enlatados y los granos, se deben almacenar en áreas destinadas para tal fin, que estén limpias, con una buena circulación del aire y, que puedan protegerlos de condiciones adversas como calor excesivo, lluvia, polvo, luz solar, insectos, roedores y otras plagas.

Es importante considerar que:

- La materia prima deberá colocarse en alacenas o anaqueles limpios y secos, alejados de estufas, hornos y estar separados de la pared;
- Colocarla de forma ordenada, de acuerdo con el tipo de alimento, tratando de no amontonarla o revolverla;
- Colocar la materia prima recién adquirida, detrás de la que ya estaba, así se asegura que la más antigua sea la siguiente en ser utilizada y, se evita que se deteriore o caduque;
- La materia prima a granel debe almacenarse en recipientes cerrados e identificados;
- Para los perecederos, como las verduras, frutas, carne, huevo y alimentos preparados que no serán consumidos inmediatamente, la refrigeración, es uno de los métodos de conservación más empleados, ya que detiene el crecimiento de microorganismos;
- Es importante tomar en cuenta que, si no se cuenta con un refrigerador, los productos lácteos, frutas y verduras no se pueden mantener por más de 1 o 2 días a temperatura ambiente;

Sentir y servir

- Toda la materia prima cuyo envase original sean cajas, cartón o costales, deberá cambiarse a un contenedor con tapa y eliminar el anterior para evitar la introducción de contaminantes;
- Al introducir la materia prima al refrigerador, se deben colocar los recién adquiridos detrás de los que ya estaban dentro; así se asegurará que la más antigua sea la siguiente en ser utilizada;
- Los alimentos crudos se deben colocar en la parte baja, y los ya preparados o que no necesiten cocción, por ejemplo, las ensaladas, en la parte superior;
- No introducir alimentos calientes, pues alteran la temperatura del refrigerador, para ello se deben enfriar rápidamente a chorro de agua o por inmersión en agua fría, antes de guardarlos;
- Para enfriar los alimentos, es necesario colocarlos en recipientes pequeños y cerrados antes de meterlos al refrigerador, verificando que no goteen;
- Evitar saturar el refrigerador, ya que grandes cantidades de alimentos impiden la circulación de aire y se eleva la temperatura poniendo en riesgo el resto de los alimentos;
- La conservación de la materia prima requiere de un especial cuidado, ya que es un factor importante para evitar alteraciones tanto en su valor nutrimental como en su inocuidad.

16.2.4 Recomendaciones para el correcto almacenamiento de los productos

- En caso de contar con anaqueles acomodarlos por tipo de insumo y por fecha de caducidad y, en su caso, grado de madurez;
- Es importante que se aplique un control de primeras entradas–primeras salidas (PEPS), es decir que los primeros insumos que ingresaron al almacén sean los primeros en ser utilizados, con el objetivo de tener una adecuada rotación de éstos;
- Almacenar los artículos de limpieza como escobas, trapeadores, recogedores, fibras, en un lugar específico para evitar la contaminación de los alimentos;
- Contar con un programa interno de limpieza y desinfección del área del comedor, servicio y almacén;
- En caso de no contar con una alacena, anaquel o tarima los insumos podrán almacenarse en un contenedor de plástico y que tenga tapa;
- Los productos caducos deben ser marcados, separados del resto de los alimentos y eliminados lo antes posible;
- Los detergentes y otros productos químicos empleados en la limpieza del almacén deben mantenerse cerrados e identificados y, guardarse en un lugar separado y delimitado del área de almacenamiento de los Paquetes alimentarios.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

17.0. Apéndice normativo B

Subprograma de Utensilios para el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente, en los Municipios del Estado de Tabasco

Considerando

Que a través del presente Subprograma se busca fortalecer las acciones de asistencia social establecidas en la **LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL** correspondientes al Artículo 4, en el que también se consideran como Beneficiarios de los servicios de asistencia social a los habitantes del medio rural o urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia; además de lo establecido en el Artículo 12 en el cual se refiere que son considerados como servicios de asistencia social, el desarrollo comunitario en localidades y zonas que social y económicamente son marginadas y el Artículo 16 en donde se establece que el Sistema DIF Tabasco aplicará en el ámbito de su competencia la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco el cual establece en su Artículo 40 la promoción de una alimentación equilibrada y el impulso de programas de prevención e información en materia alimentaria.

17.1 Objetivo general

Contribuir a mejorar las condiciones de los espacios alimentarios del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente a través del equipamiento con Utensilios, que favorezcan a una correcta preparación de los alimentos.

17.2 Lineamientos Generales

17.2.1 Cobertura

Se instrumentará en los 17 municipios del Estado de Tabasco, preferentemente en zonas indígenas, rurales, urbano - marginadas y con base en la disponibilidad presupuestal; incluidas las 177 localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a CONAPO 2020; la estimación de la meta de cobertura se establecerá considerando el presupuesto asignado al Subprograma y el número de menores alcanzados al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

17.2.2 Población potencial

130,380 niñas, niños y adolescentes inscritos en el Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente del estado de Tabasco.

17.2.3 Población objetivo

El Subprograma está destinado a niñas, niños y adolescentes usuarios de los espacios alimentarios ubicados en las escuelas públicas beneficiadas con el

Sentir y servir

programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente, que necesiten Utensilios para operar el Programa.

17.2.3.1 Criterios de elegibilidad

Para recibir los beneficios del Subprograma, el Espacio Alimentario deberá de cumplir con lo siguiente:

- Estar ubicado dentro del centro escolar; y este último, deberá estar inscrito en el Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.
- No recibir apoyos de otros programas destinados al equipamiento de cocinas o de otras inversiones dirigidas a la misma índole.

17.3 Características de los apoyos

Los apoyos que se adquieran deberán corresponder a Utensilios de cocina, para lo cual se deberá considerar no solamente que las características de los materiales sean resistentes e inalterables; sino que además, faciliten la preparación y el consumo inocuo de los alimentos.

17.3.1 Periodicidad de los apoyos

El espacio alimentario beneficiado recibirá una dotación de cocina durante el ejercicio fiscal 2022, la cual podrá incluir los siguientes materiales:

Olla recta de acero inoxidable
Budinera de acero inoxidable
Sartén de acero inoxidable
Cuchillo de cocina
Cuchara de cocina de acero inoxidable
Cucharón sopero de aluminio
Pinza de cocina
Exprimidor de plástico para naranja tipo pinza
Exprimidor de plástico para limón tipo pinza
Plato sopero de plástico
Vaso de plástico flexible
Cuchara sopera de acero inoxidable
Jarra de plástico con tapa
Colador metálico grande
Tortillera manual de fierro fundido
Tabla de polietileno para picar
Colador de plástico tipo canasto grande
Palangana de plástico
Contenedor cerrado de plástico con tapa
Bote de plástico con tapa

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Cubeta de plástico con asa plastificada
Cubeta de plástico reforzada con asa
Bote de plástico con tapa y agarraderas
Licuadora de 8 velocidades
Refrigerador de 8 pies cúbicos
Parrilla de 4 hornillas cuerpo de acero inoxidable
Parrilla de 2 hornillas cuerpo de acero inoxidable
Regulador de gas de baja presión con manguera para gas
Cilindro de gas
Mesa de plástico reforzado plegable
Banco apilable de plástico
Mesa tablón infantil
Silla de plástico infantil

La lista de los apoyos de cocina se menciona de manera enunciativa más no limitativa, esta podrá tener modificaciones siempre y cuando cumpla con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas de Calidad de los Utensilios establecidos por la DSA.

17.3.2 Información presupuestaria

La suficiencia presupuestal para la operación del Subprograma es de $ 3,300,000.00 y procede del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

17.4 Derechos, obligaciones y sanciones de los usuarios

El comité del Programa tendrá:

17.4.1 Derechos

- Recibir por parte del Sistema DIF Tabasco los apoyos de cocina en óptimas condiciones.
- Solicitar información relacionada a la entrega de los apoyos de cocina al Sistema DIF Tabasco.

17.4.2 Obligaciones

- Verificar que los apoyos de cocina otorgados correspondan a los establecidos en el Subprograma.
- Verificar que las características de calidad de los apoyos de cocina durante la entrega correspondan a las establecidas.
- Firmar el Acta de Entrega Comunitaria.

Sentir y servir

- Hacer uso correcto de los apoyos de cocina recibidos, en cumplimiento a los Lineamientos del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente del Sistema DIF Tabasco establecidos en las presentes Reglas.

17.4.3. Sanciones

Cualquier irregularidad en que se incurra y que implique algún incumplimiento de cualquier disposición normativa; el Sistema DIF Tabasco a través de la DSA podrá:

- Cancelar el otorgamiento de los apoyos de cocina.
- Dar de baja al Establecimiento del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

17.5. Instancias participantes

17.5.1. Instancia Ejecutora

La DSA del Sistema DIF Tabasco será la instancia ejecutora del subprograma.

17.5.2. Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Tabasco establece que la DSA, será la Unidad Administrativa facultada para operar el Programa bajo estos lineamientos, así como para interpretar y resolver los aspectos contemplados o no en el presente Apéndice normativo.

17.5.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de recursos federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario vigente, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2022.

17.6. Mecánica de operación

17.6.1. Solicitud de los apoyos

La DSA a través del personal operativo deberá realizar una visita de campo al espacio alimentario, para que a partir de una reunión de trabajo con el Comité del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente, puedan identificar las necesidades de dichos espacios.

El Comité del Programa deberá elaborar una solicitud a través de un escrito libre dirigido a la DSA del Sistema DIF Tabasco, en donde manifieste las necesidades por las cuales requiere de los apoyos.

17.6.2 Adquisición de los apoyos

La DSA deberá establecer los requerimientos para la adquisición de los apoyos; elaborando, las Especificaciones Técnicas de Calidad de cada uno de los Utensilios a adquirir.

Para el proceso de adquisición de los Utensilios se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

17.6.3 Entrega de los apoyos

La DSA deberá elaborar un calendario de distribución de los apoyos; los vehículos que se utilicen para la entrega de estos deberán estar en buenas condiciones y adecuados para la distribución.

Los vehículos deberán contar con protección para la época de lluvia y para evitar la luz solar directa, no excediendo la capacidad de carga; se acomodarán los apoyos de tal manera que se evite dañarlos y se entregarán en la puerta del Establecimiento, estacionando el vehículo hasta donde éste tenga acceso.

Los apoyos se entregarán en los Establecimientos, directamente al Comité del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente quienes serán los responsables de recepcionarlos; este Comité avalará la recepción de los apoyos a través de un Acta de Entrega Comunitaria.

El periodo de entrega de los apoyos podrá variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

17.6.4 Casos de baja

En caso que algún centro escolar cause baja del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente antes o después de la entrega de los apoyos de cocina, estos se podrán reasignar siempre y cuando los espacios alimentarios cumplan con los criterios de elegibilidad.

17.6.5 Evaluación, seguimiento y control

La DSA deberá realizar supervisiones mediante cédulas o encuestas; con la finalidad de dar seguimiento al Subprograma, supervisando la permanencia y funcionalidad de los apoyos de cocina en los espacios alimentarios beneficiados.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

17.7 Autoevaluación

Se realizará con la información referente a los Avances Físicos y Financieros del subprograma, la Matriz de Indicadores de Resultados y los reportes referentes al ejercicio de los recursos referidos por la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.

17.8 Auditoria

Esta se realizará de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, corresponderá a los Órganos competentes para auditar el ejercicio de los recursos otorgados al Proyecto, a través del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco; la Secretaría de la Función Pública y entes fiscalizadores estatales o federales.

17.9 Quejas o denuncia ciudadana

Para cualquier queja o denuncia ciudadana, este podrá acudir a manifestar su reclamo o inconformidad a la DSA, la cual está ubicada en Av. Hierro Cerrada de Cromo S/N, Ciudad Industrial, C.P. 86016. Villahermosa, Centro, Tabasco. Cuenta con una línea de teléfono (993) 353 56 73 y correo electrónico para la atención a la ciudadanía: serviciosalimentariosdif@gmail.com.

Así mismo; podrá manifestar su reclamo o inconformidad de manera escrita enviando la queja o denuncia a través del Promotor de la DSA.

Es importante señalar que los usuarios inconformes también pueden acudir a las oficinas del Sistema DIF Tabasco, ubicado en la calle Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86170 Teléfono (993) 3 19 17 20; Correo de la Coordinación General**:** dif@tabasco.gob.mx.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexos

Anexo 1. Árbol de Problemas

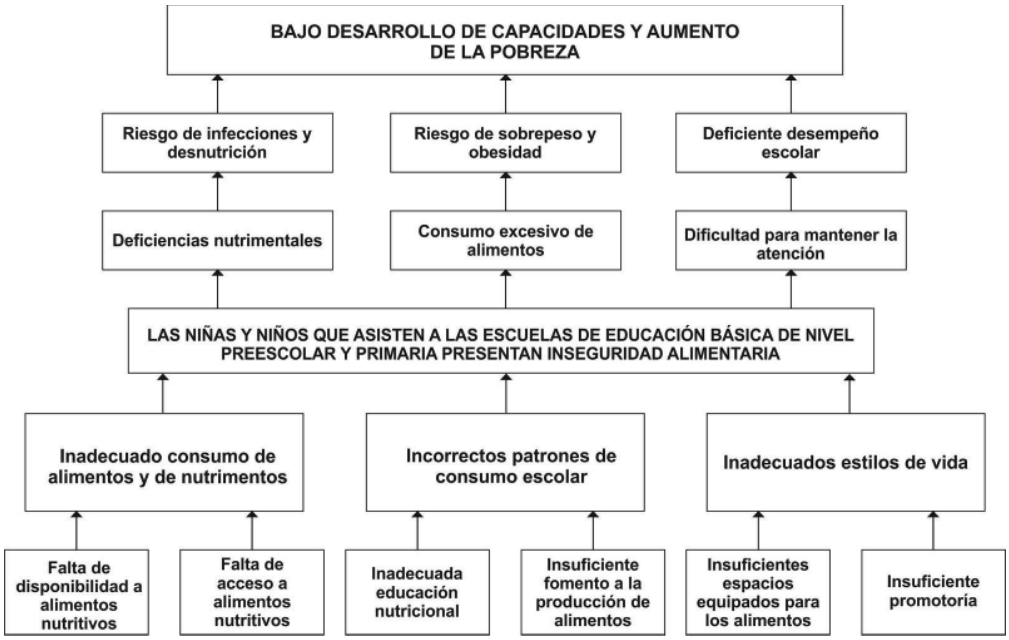

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. Árbol de Objetivos

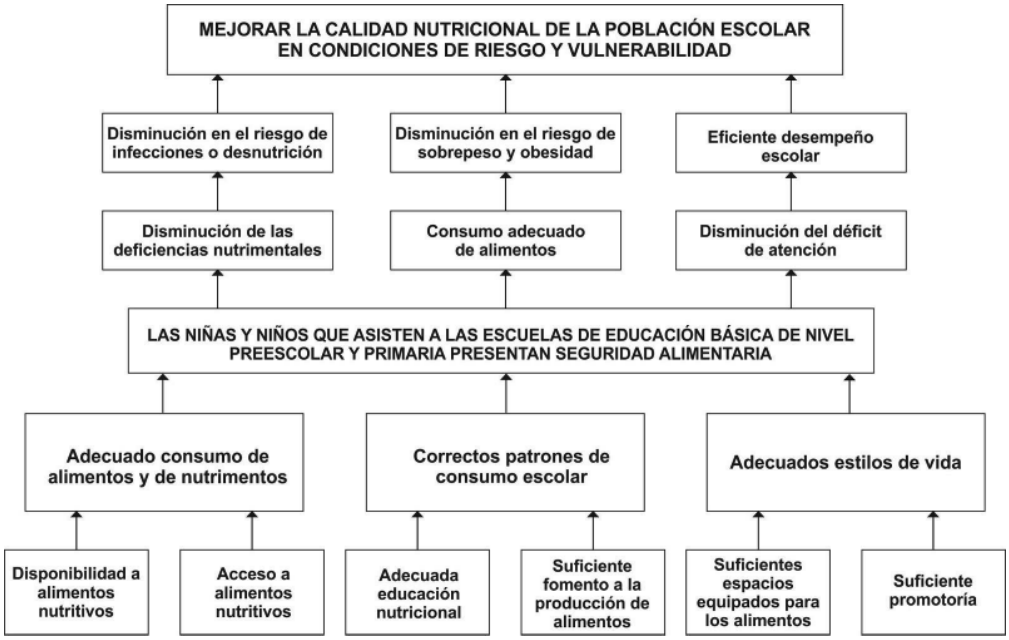

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

Anexo 3. DIF-DSA-101 Alta de Beneficiarios

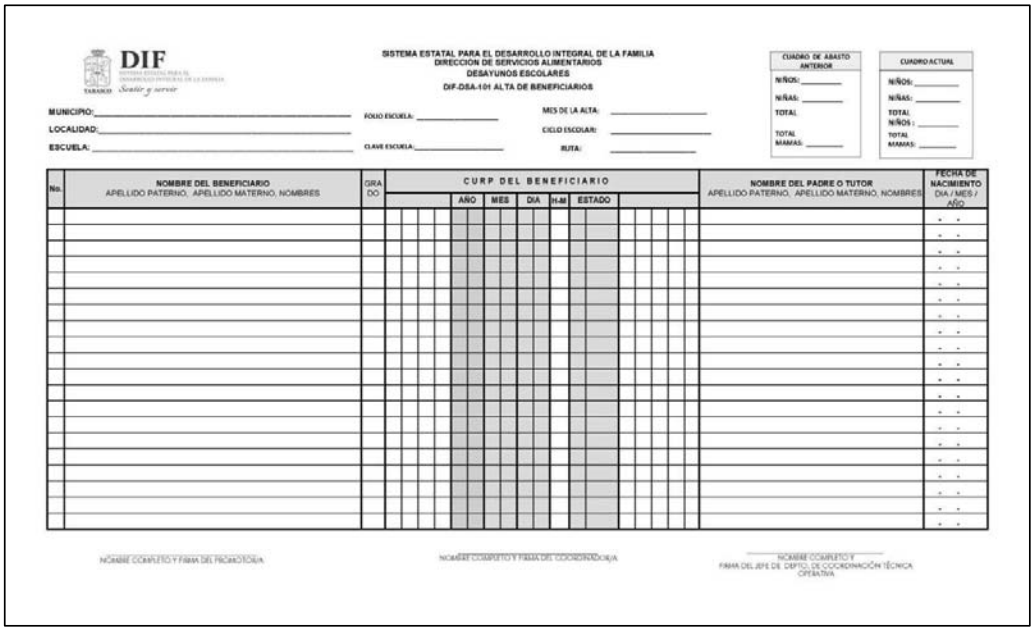

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES
DIF-DSA-101 ALTA DE BENEFICIARIOS

CUADRO DE ABASTO ANTERIOR
NIÑOS: _____
NIÑAS: _____
TOTAL
TOTAL MAMAS: _____

CUADRO ACTUAL
NIÑOS: _____
NIÑAS: _____
TOTAL NIÑOS : _____
TOTAL MAMAS: _____

MUNICIPIO: _____ FOLIO ESCUELA: _____ MES DE LA ALTA: _____
LOCALIDAD: _____ CICLO ESCOLAR: _____
ESCUELA: _____ CLAVE ESCUELA: _____ RUTA: _____

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	GRADO	CURP DEL BENEFICIARIO																NOMBRE DEL PADRE O TUTOR APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO DIA / MES / AÑO
							AÑO		MES		DIA		H-M	ESTADO						

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PROMOTOR/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL COORDINADOR/A

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. DE COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 4. DIF-DSA-110 Alta de Escuelas

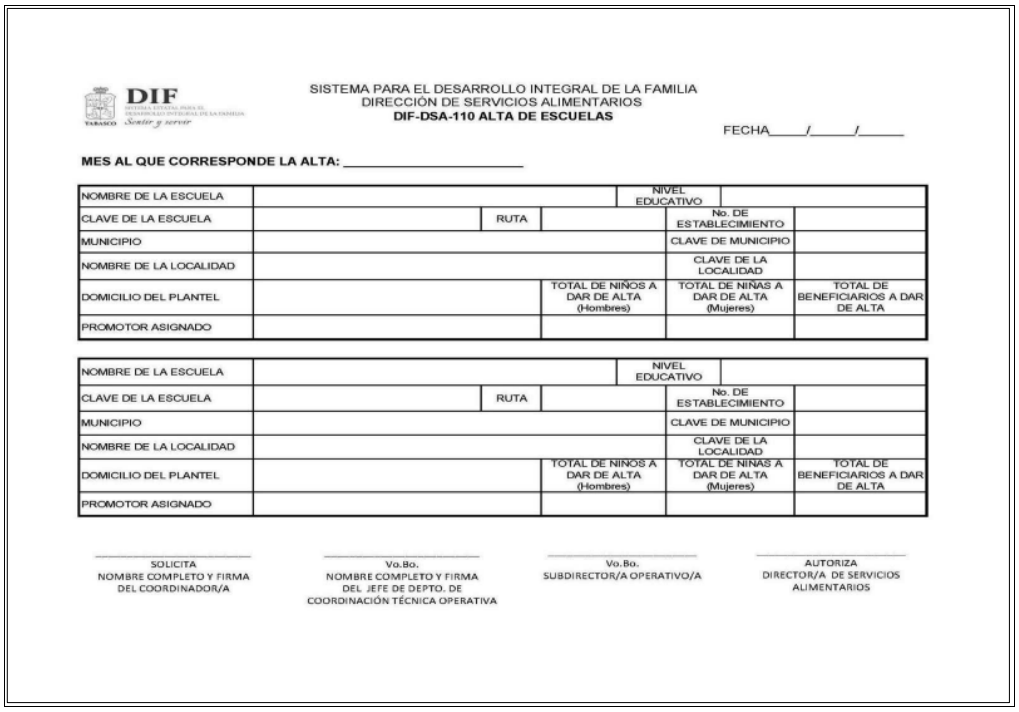

DIF
TABASCO Sentir y servir

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
DIF-DSA-110 ALTA DE ESCUELAS

FECHA_____/_____/_____

MES AL QUE CORRESPONDE LA ALTA: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA			NIVEL EDUCATIVO		
CLAVE DE LA ESCUELA		RUTA		No. DE ESTABLECIMIENTO	
MUNICIPIO				CLAVE DE MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA LOCALIDAD				CLAVE DE LA LOCALIDAD	
DOMICILIO DEL PLANTEL			TOTAL DE NIÑOS A DAR DE ALTA (Hombres)	TOTAL DE NIÑAS A DAR DE ALTA (Mujeres)	TOTAL DE BENEFICIARIOS A DAR DE ALTA
PROMOTOR ASIGNADO					

NOMBRE DE LA ESCUELA			NIVEL EDUCATIVO		
CLAVE DE LA ESCUELA		RUTA		No. DE ESTABLECIMIENTO	
MUNICIPIO				CLAVE DE MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA LOCALIDAD				CLAVE DE LA LOCALIDAD	
DOMICILIO DEL PLANTEL			TOTAL DE NIÑOS A DAR DE ALTA (Hombres)	TOTAL DE NIÑAS A DAR DE ALTA (Mujeres)	TOTAL DE BENEFICIARIOS A DAR DE ALTA
PROMOTOR ASIGNADO					

SOLICITA
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL COORDINADOR/A

Vo.Bo.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL JEFE DE DEPTO. DE
COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A

AUTORIZA
DIRECTOR/A DE SERVICIOS
ALIMENTARIOS

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 5. Acta de Entrega Comunitaria del Programa Desayunos Escolares

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir	**ACTA DE ENTREGA COMUNITARIA DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES**	**Folio:**

Villahermosa, Tabasco, a ___ de _____ 20__

RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL DIF-TABASCO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS. LECHE LÍQUIDA DESCREMADA DE VACA ULTRAPASTEURIZADA NATURAL ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D EN PRESENTACIÓN DE 1000 ML. ___LITROS DE LECHE EQUIVALENTE A: ___**PAQUETES.**

DONACIÓN DE 1 PAQUETE ALIMENTARIO POR CADA 10 BENEFICIARIOS.

___ PAQUETE ALIMENTARIO QUE CONTIENE CADA UNO:

- 1 BOTELLA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA, EN PRESENTACIÓN DE 1 LT
- 3 BOLSAS DE ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG C/U
- 9 BOLSAS POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZO EN AGUA, EN PRESENTACIÓN DE 74 GRS. / 70 GRS C/U
- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS
- 3 LATAS DE CHÍCHARO, EN PRESENTACIÓN DE 420 GRS / 252 GRS C/U
- 1 LATA DE ELOTE EN GRANO, EN PRESENTACIÓN DE 410 GRS / 246 GRS
- 4 BOLSAS DE FRIJOL NEGRO NACIONAL, CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA, EN PRESENTACIÓN DE 300 GRS.
- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 PAQUETE DE HUEVO FRESCO, EN PRESENTACIÓN DE 12 PZA
- 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 1 BOLSA DE MAÍZ CON CACAO EN POLVO, EN PRESENTACIÓN DE 400 GRS
- 2 PAQUETES DE PASTA DE SEMOLA INTEGRAL DE TRIGO TIPO CODITO CHICO EN PRESENTACIÓN DE 200 GRS C/U
- 2 PAQUETES DE PASTA DE SEMOLA INTEGRAL DE TRIGO TIPO ESPAGUETI EN PRESENTACIÓN DE 200 GRS C/U
- 1 KG. DE PLÁTANO TABASCO FRESCO
- 3 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE, EN PRESENTACIÓN DE 425 GRS / 300 GRS C/U

LOS CUALES SON SIN COSTO Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES.

NOTA: LOS PAQUETES ALIMENTARIOS Y LA LECHE SERÁN RESGUARDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DESAYUNOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SE DENUNCIARA Y SANCIONARA DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
MUNICIPIO		
LOCALIDAD		
ESTABLECIMIENTO		
NIVEL EDUCATIVO		
DOMICILIO		
RUTA:	**No DE NIÑOS:**	**No DE LITROS DE LECHE:**

RECIBIÓ	ENTREGÓ
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ	NOMBRE Y FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 6. Acta de Entrega Comunitaria del Programa de Desayunos Escolares, Paquete Alimentario Complementario

DIF TABASCO Sentir y servir	ACTA DE ENTREGA COMUNITARIA DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PAQUETE ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO	Folio: C

Villahermosa, Tabasco, a____de_____de ____

RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL DIF-TABASCO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

DONACIÓN DE 1 PAQUETE ALIMENTARIO POR CADA 10 NIÑOS.

_PAQUETE ALIMENTARIO QUE CONTIENE CADA UNO:

- 1 BOLSA DE CARNE DE CERDO DESHEBRADA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.
- 1 BOLSA DE CARNE DE POLLO DESHEBRADA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.
- 1 BOLSA DE CALABAZA CRIOLLA EN SALMUERA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 BOLSA DE ZANAHORIA EN SALMUERA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 BOLSA DE CHAYOTE EN SALMUERA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG

LOS CUALES SON SIN COSTO Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES.

NOTA: LOS PAQUETES ALIMENTARIOS SERÁN RESGUARDADOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DESAYUNOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SE DENUNCIARÁ Y SANCIONARÁ DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
MUNICIPIO		
LOCALIDAD		
ESTABLECIMIENTO		
NIVEL EDUCATIVO		
DOMICILIO		
RUTA:	**No DE NIÑOS:**	

RECIBIÓ	ENTREGÓ
NOMBRE Y FIRMA DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ	NOMBRE Y FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 7. DIF-DSA-102 Lineamientos del Programa

- Los Paquetes alimentarios y la dotación de leche otorgados en el Programa, deberán permanecer dentro del Espacio Alimentario donde se elaboran los desayunos;
- Los padres participantes deberán llegar a preparar los desayunos de lunes a viernes en los horarios establecidos en asamblea;
- Los padres participantes en la elaboración de los desayunos diarios no deberán llevarse a sus hogares utensilios, equipos de cocina, ni los Paquetes alimentarios y/o leche otorgados en el Programa;
- Cada integrante del Comité (Presidente, Tesorero, Secretario y Vocal 1 y 2), se rotará y responsabilizará de la preparación, servicio y consumo de alimentos, así como en la higiene personal y limpieza dentro de los espacios alimentarios;
- El desayuno se servirá puntualmente en el horario acordado con el director (a) del plantel educativo, padres participantes y el Promotor;
- Vigilar que los Beneficiarios antes y después de consumir el desayuno, se laven las manos;
- Asegurar que los Beneficiarios tomen diariamente un vaso de leche descremada natural ultrapasteurizada, al inicio de clases (sin agregar agua ni azúcares);
- Promover en los Beneficiarios el consumo diario de verduras y frutas de la región, así como el consumo de agua simple potable durante el desayuno;
- Al término de cada jornada, lavar y desinfectar los utensilios y equipos utilizados para la preparación de los alimentos, además de limpiar y ordenar el mobiliario que se ocupe durante el servicio del desayuno;
- Los padres participantes deberán asistir a todas las actividades de orientación alimentaria que el Promotor convoque como parte de las actividades del Programa.

Queda prohibida la venta y el reparto de la leche y de los productos de los Paquetes alimentarios del Programa; quien incurra en alguna falta, éste causará baja del Programa de manera definitiva de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 8. DIF-DSA-111 Baja de Escuelas

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
DIF-DSA-111 BAJA DE ESCUELAS

FECHA____/_____/_____

MES AL QUE CORRESPONDE LA BAJA: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA				NIVEL EDUCATIVO	
CLAVE DE LA ESCUELA		RUTA		No. DE ESTABLECIMIENTO	
MUNICIPIO				CLAVE DE MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA LOCALIDAD				CLAVE DE LA LOCALIDAD	
PROMOTOR ASIGNADO			TOTAL DE NIÑOS A DAR DE BAJA (Hombres)	TOTAL DE NIÑAS A DAR DE BAJA (Mujeres)	TOTAL DE BENEFICIARIOS A DAR DE BAJA

NOMBRE DE LA ESCUELA				NIVEL EDUCATIVO	
CLAVE DE LA ESCUELA		RUTA		No. DE ESTABLECIMIENTO	
MUNICIPIO				CLAVE DE MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA LOCALIDAD				CLAVE DE LA LOCALIDAD	
PROMOTOR ASIGNADO			TOTAL DE NIÑOS A DAR DE BAJA (Hombres)	TOTAL DE NIÑAS A DAR DE BAJA (Mujeres)	TOTAL DE BENEFICIARIOS A DAR DE BAJA

SOLICITA NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL COORDINADOR/A	Vo.Bo. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. DE COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA	Vo.Bo. SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	AUTORIZA DIRECTOR/A DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 9. DIF-DSA-102 Baja de Beneficiarios

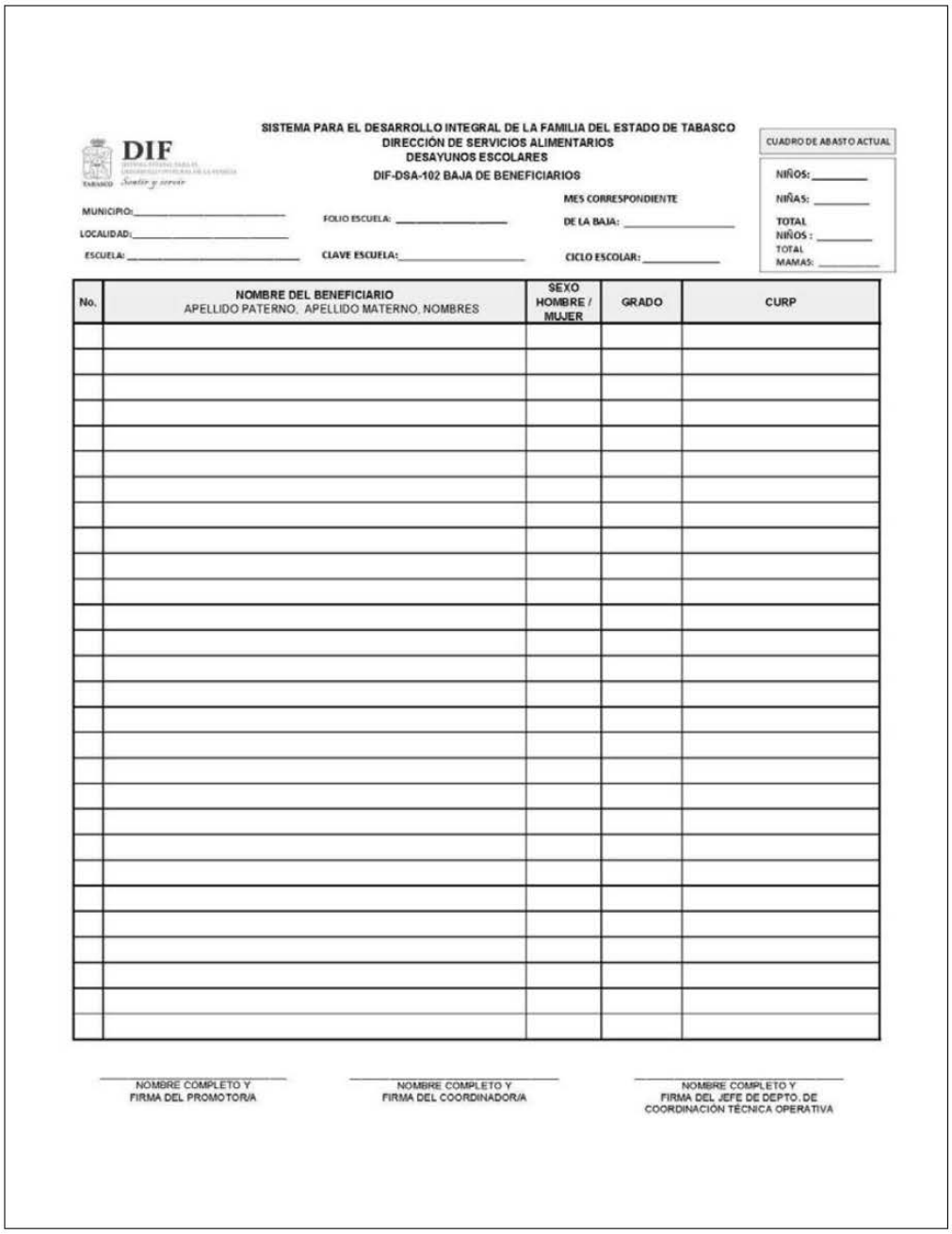

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES
DIF-DSA-102 BAJA DE BENEFICIARIOS

DIF TABASCO Sentir y servir

CUADRO DE ABASTO ACTUAL
NIÑOS: _____
NIÑAS: _____
TOTAL NIÑOS : _____
TOTAL MAMAS: _____

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
ESCUELA: _____
FOLIO ESCUELA: _____
CLAVE ESCUELA: _____
MES CORRESPONDIENTE DE LA BAJA: _____
CICLO ESCOLAR: _____

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	SEXO HOMBRE / MUJER	GRADO	CURP

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PROMOTOR/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL COORDINADOR/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. DE COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 10. Estructura Orgánica de la DSA

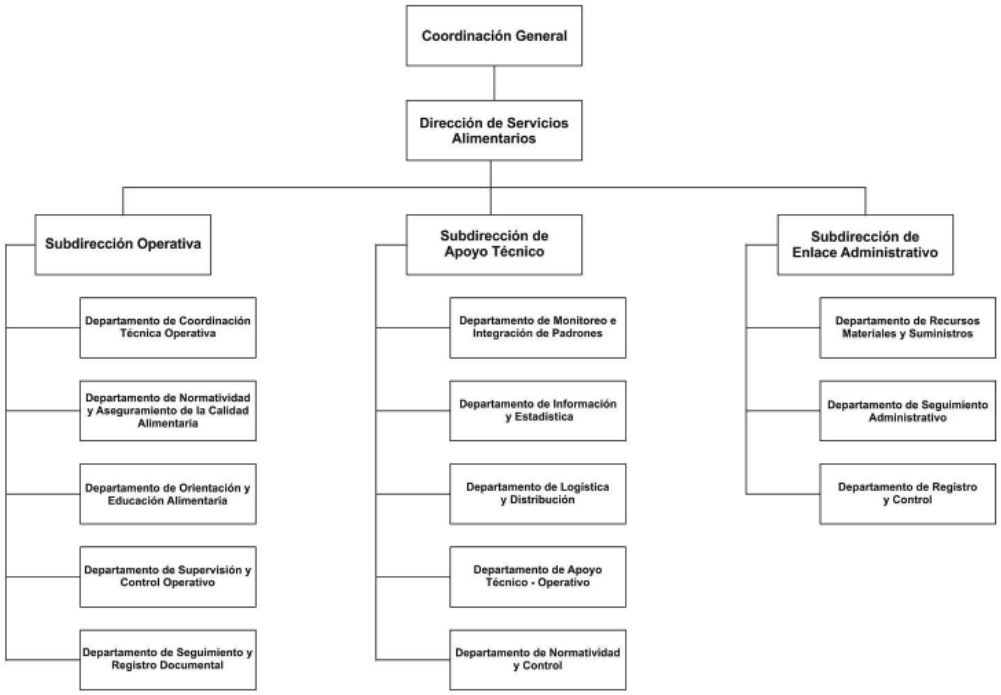

Fuente: DSA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

Anexo 11. Modelo de Convenio de Colaboración

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN (DEL PROGRAMA) PARA EL EJERCICIO 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL SEDIF", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL, _____, Y POR LA OTRA, EL (AYUNTAMIENTO / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) DEL MUNICIPIO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF", REPRESENTADO POR (CARGO Y NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL) , A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 establece en su apartado 5.1 que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

DECLARACIONES

1. "EL SEDIF" declara que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de _____, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Periódico Oficial del Estado) el día _____.

1.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SEDIF que sustenta la firma del convenio.)

1.3 Su Director(a) General, quien acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado (a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

1.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SEDIF).

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

2. "EL AYUNTAMIENTO/SMDIF" declara que:

2.1 Es un (Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal o lo que corresponda), con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Donde fue publicado el Decreto o Ley) el día _____.

2.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SMDIF que sustenta la firma del convenio).

2.3 Su (Cargo de quien tenga atribución para la firma), quien acredita su personalidad mediante el nombramiento el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado(a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

2.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SMDIF).

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

3.2 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES"** se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **"EL SEDIF"** y **"EL SMDIF"** para coordinar la operación del *programa (nombre del programa de acuerdo con la EIASADC)*, en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDA.- OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del **"EL PROGRAMA"**, es *(colocar el objetivo del programa correspondiente que establezca la EIASADC vigente y que sea congruente con las ROP).*

La población objetivo a la cual se dirigirían las acciones del **"EL PROGRAMA"** será la que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, así como las Reglas de Operación, que corresponde a la siguiente:

(Colocar la población objetivo que corresponda con base en la EIASADC vigente y que sea congruente con las ROP).

El apoyo de **"EL PROGRAMA"** se otorgará en el municipio de _____, de acuerdo con el recurso anual programa y con los resultados de los criterios y as actividades de focalización,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los Índices del Consejo Nacional de Población Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.

TERCERA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

(Se debe indicar la composición de los apoyos para el programa operado y sus modalidades, los cuales deben estar basados en los criterios establecidos en la EIASADC vigente).

CUARTA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que opera **"EL PROGRAMA"** corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por (la autoridad estatal fiscalizadora correspondiente). En ese sentido, **"LAS PARTES"** se obligan a:

a) **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

b) **"EL SEDIF"**, por conducto su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "EL SEDIF"

"EL SEDIF", de acuerdo con el apartado 2.2 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASADC vigente, se compromete de manera enunciativa y no limitativa a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento.

(ejemplo para programas alimentarios):

*I. Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PROGRAMA"** a nivel estatal y municipal.*

*II. Elaborar reglas de operación para **"EL PROGRAMA"**, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.*

*III. Focalizar la población a atender con **"EL PROGRAMA"**, en coordinación con **"EL SMDIF"**, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.*

*IV. Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para **"EL PROGRAMA"**, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC vigente.*

V. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la presente EIASADC vigente.

VI. Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

VII. Iniciar oportunamente la operación de ***"EL PROGRAMA"*** *y entregar de forma continua y sin interrupciones. las dotaciones y raciones alimentarias.*

VIII. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.

IX. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *en la operación de* **"EL PROGRAMA".**

X. Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.

XI. Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.

XII. Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.

XIII. Informar a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtirse en los almacenes municipales y la relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar.*

XIV. Entregar, conforme a la calendarización pactada para tal efecto, los alimentos objeto de **"EL PROGRAMA"**.

XV. Coordinar con ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *el envío y la entrega de insumos para los planteles educativos y espacios alimentarios.*

XVI. Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos de* **"EL PROGRAMA"**, *para la toma de decisiones que permitan el logro de estos.*

XVII. Realizar visitas periódicas a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del/ los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos.*

XVIII. Integrar y concentrar, en coordinación con ***"EL SMDIF"***, *los padrones de beneficiarios de* **"EL PROGRAMA"**, *con base en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre 2018.*

(ejemplo para el programa de Salud y Bienestar Comunitario):

I. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.

II. Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

III. Participar en las capacitaciones que el SNDIF otorgue para la mejora de la implementación del PSBC;

IV. Determinar la cobertura de atención para el 2022, siempre que el territorio de atención sean localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el "Índice de Marginación a nivel Localidad 2010" del CONAPO;

V. Dar a conocer el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF;

VI. Capacitar a quienes integran los GD, promotores y a la población local interesada en las temáticas propuestas por el PSBC;

VII. Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del SEDIF;

VIII. Garantizar la existencia de promotoría (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD;

IX. Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en su PASBIC;

X. Garantizar que las personas capacitadoras cuenten con el perfil y experiencia requerida para el caso, reconocida y avalada por las instituciones competentes.

XI. Los proyectos comunitarios para la rehabilitación y/o requipamiento de espacios alimentarios, podrán implementarse en las localidades de alto y muy alto grado de marginación, buscando el desarrollo de manera coordinada con el área alimentaria a fin de fortalecer una alimentación correcta y local (para la dotación de los insumos).;

XII. Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera colectiva al GD durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SNDIF antes del término del año;

XIII. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica;

XIV. Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los GD.

SEXTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"

"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF", de acuerdo con el apartado 2.3 Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASADC vigente, se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

(Ejemplo)

*I. Participar de forma conjunta con **"EL SEDIF"** en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.*

*II. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de **"EL PROGRAMA"**, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.*

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

III. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.

*IV. Participar, en coordinación con **"EL SEDIF"**, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.*

*V. Operar **"EL PROGRAMA"**, con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por **"EL SEDIF"** y lo establecido en el presente convenio de colaboración.*

*VI. Generar los informes correspondientes sobre la operación de **"EL PROGRAMA"**.*

*VII. Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de **"EL PROGRAMA"** a **"EL SEDIF"**, con base en los criterios establecido en el apartado 4.2.1 Padrones de beneficiarios de FAM-AS de la EIASADC vigente y en el Manual de Operación del SIIPP-G.*

*VIII. Difundir la existencia de **"EL PROGRAMA"**, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.*

*IX. Dar seguimiento en los planteles educativos a la elección de los insumos para la operación de **"EL PROGRAMA"**, apoyando las acciones de **"EL SEDIF"** para cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos por el SNDIF y **"EL SEDIF"**.*

X. En caso de contar con un almacén, que ese sea adecuado y esté destinado exclusivamente al almacenamiento de insumos alimentarios, en cumplimiento con lo establecido en la EIASADC vigente.

*XI. Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la fecha de caducidad, presentación y cantidades de los insumos, de modo que cumplan con lo programado por **"EL SEDIF"** y, en caso de existir anomalías, no recibir los productos y se notificar de forma inmediata a **"EL SEDIF"**.*

*XII. Posterior a la recepción de insumos en el almacén, **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** contará con un periodo de 10 días naturales para cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.*

XIII. Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos, y manejar en todo momento el sistema de Primeras Entradas Primeras Salidas.

XIV. Promover y vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación correspondientes, así como de la EIASADC, entre la población beneficiaria.

*XV. Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque **"EL SEDIF"** con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución de **"EL PROGRAMA"**.*

XVI. Constituir y formalizar los Comités correspondientes, de acuerdo con el apartado 4.5 Comités de la EIASADC vigente.

*XVII. Informar a **"EL SEDIF"** el número de raciones y apoyos distribuidos por tipo, localidad y beneficiarios atendidos de manera mensual.*

XVIII. Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la implementación de huertos de traspatios y huertos escolares.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

XIX. Contribuir al levantamiento de los padrones de beneficiarios.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente a ***"EL PROGRAMA"***, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASADC vigente y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del **"EL SEDIF"** y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

a) Por **"EL SEDIF"** (Cargo del/a responsable de la operación),

b) Por **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** (Cargo del/a responsable de la operación),

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

NOVENA. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web oficiales que tengan disponibles.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, **"LAS PARTES"** darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES".** Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO TERCERA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA ADQUISICIÓN y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la adquisición y distribución de insumos, con base en lo establecido en la EIASADC vigente).

DÉCIMO QUINTA.- DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la entrega de los apoyos alimentarios, con base en lo establecido en la EIASADC vigente).

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

(Se especifican los mecanismos de corresponsabilidad y sus usos, en caso de que así corresponda)

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo con la cláusula vigésima del presente convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** tendrán la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

DÉCIMO OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA "TRANSPARENCIA" de este instrumento.

VIGÉSIMA.- COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales (indicar el Tribunal correspondiente), radicados en _____, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del convenio, lo firman en el Estado de _____, a los ____días del mes de _____de dos mil veintiuno.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	POR EL (AYUNTAMIENTO/SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
_____ DIRECTOR GENERAL (U HOMÓLOGO)	_____ PRESIDENTE MUNICIPAL (O EL QUE CORRESPONDA)
_____ DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (U HOMÓLOGO)	_____ DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (O EL QUE CORRESPONDA)

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 12. DIF-DSA-105 Acta de Reunión

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF-DSA-105 ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ESCUELA: _____

FECHA: _____

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____ REUNIDOS EN _____ SE LLEVA A CABO UNA REUNIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA SIGUIENTES AUTORIDADES:

_____
_____
_____
_____

Y CON LA ASISTENCIA DE _____ PADRES DE FAMILIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.

ORDEN DEL DIA

_____
_____
_____

ACUERDOS

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS ________ HRS. DEL DÍA, MES Y AÑO EN CURSO.

FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

______________________	______________________
FIRMA, NOMBRE DE LA AUTORIDAD LOCAL	FIRMA, NOMBRE DE LA AUTORIDAD ESCOLAR
______________________	______________________
FIRMA, NOMBRE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ	FIRMA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL DIF TABASCO

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 13. DIF-DSA-106 Acta de Formación de Comité

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF-DSA-106 ACTA DE FORMACIÓN DE COMITÉ

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO_____, REUNIDOS EN EL (LA) _____DE LA LOCALIDAD_____ DEL MUNICIPIO DE _____SE LLEVO A CABO UNA PLATICA CON EL DIRECTOR (A), Y LOS PADRES DE FAMILIA, SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, ESTANDO ELLOS DE ACUERDO EN PARTICIPAR PARA EL BENEFICIO DE SUS HIJOS, SE INTEGRÓ EL COMITÉ DE LA SIGUIENTE MANERA:

_____ NOMBRE, FIRMA PRESIDENTE	_____ NOMBRE, FIRMA SECRETARIO
_____ NOMBRE, FIRMA TESORERO	_____ NOMBRE, FIRMA VOCAL 1
_____ NOMBRE, FIRMA VOCAL 2	_____ NOMBRE, FIRMA DIRECTOR (A) DEL PLANTEL ESCOLAR
_____ NOMBRE, FIRMA DE LA AUTORIDAD LOCAL	_____ NOMBRE, FIRMA REPRESENTANTE DEL DIF TABASCO

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 14. DIF-DSA-107 Acta de No Aceptación del Programa

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF-DSA-107 ACTA DE NO ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA

SIENDO LAS _____ HRS., DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO_____REUNIDOS EN EL/LA _____ DE EL/LA _____ _____ DEL MUNICIPIO DE _____ SE EFECTUÓ REUNIÓN CON EL DIRECTOR (A) DEL PLANTEL ESCOLAR, PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDAD LOCAL PARA EXPLICAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, LOS ASISTENTES MANIFIESTAN NO ESTAR DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DIRECTOR(A) DEL PLANTEL ESCOLAR	**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD LOCAL**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 15. DIF-DSA-103 Actividades Programadas

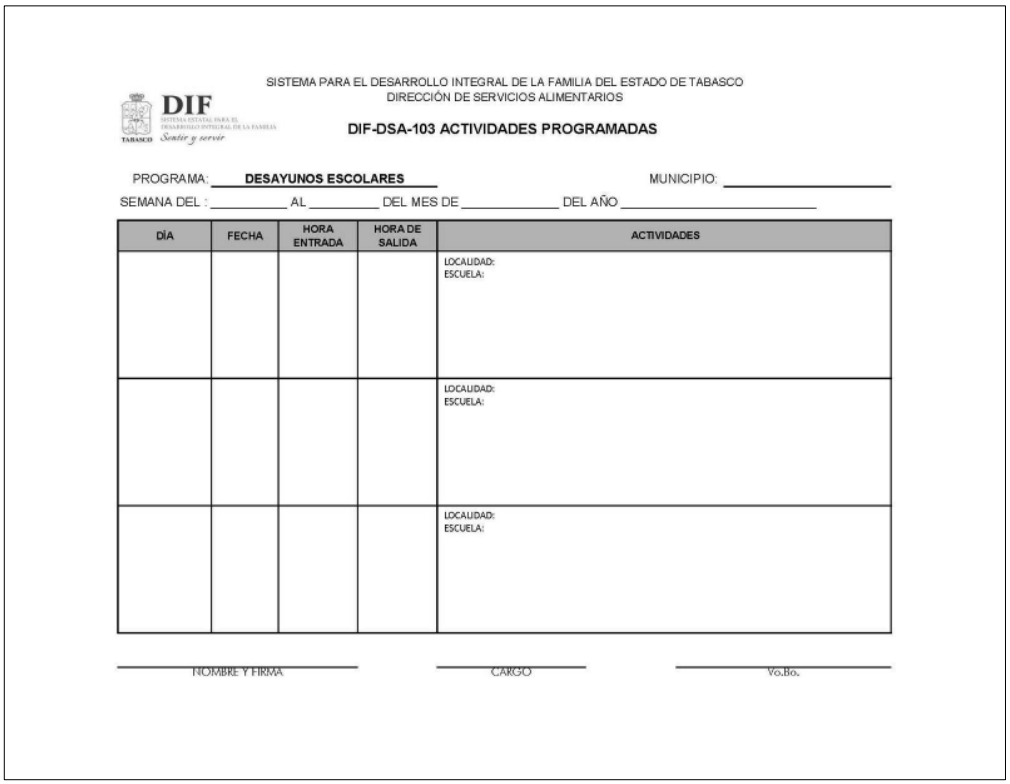

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF-DSA-103 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

PROGRAMA: DESAYUNOS ESCOLARES MUNICIPIO: _____

SEMANA DEL : _____ AL _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

DÍA	FECHA	HORA ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES
				LOCALIDAD: ESCUELA:
				LOCALIDAD: ESCUELA:
				LOCALIDAD: ESCUELA:

NOMBRE Y FIRMA CARGO Vo.Bo.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 16. DIF-DSA-104 Informe de Acciones Realizadas en Comunidad

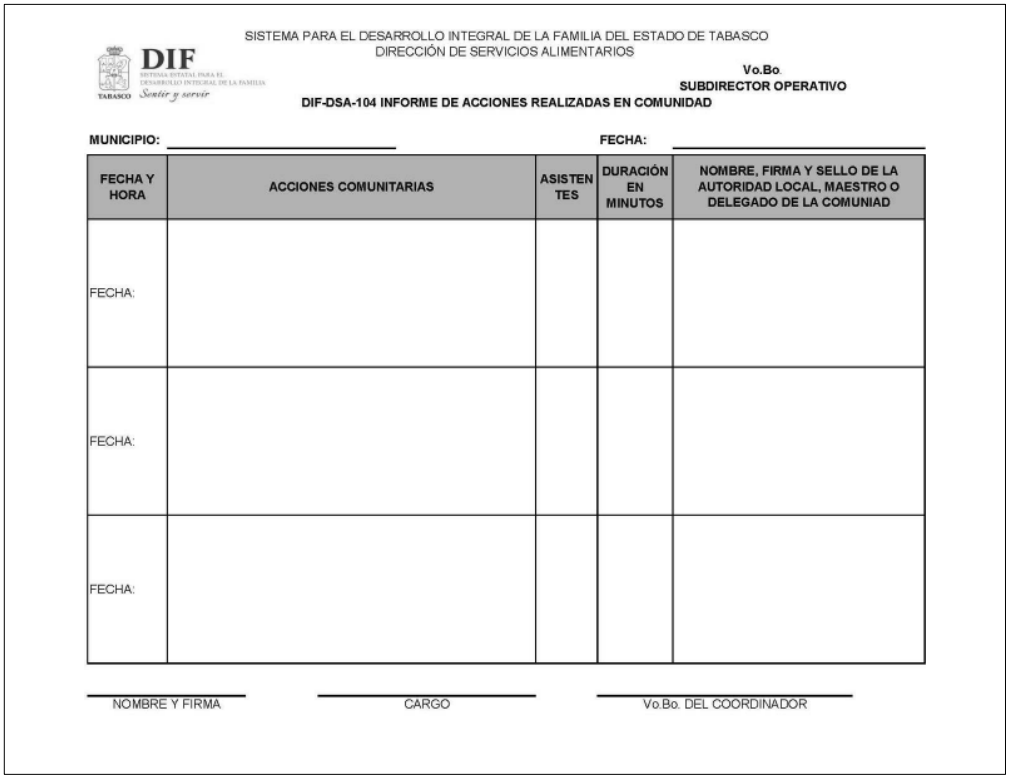

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF
TABASCO Sentir y servir

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR OPERATIVO

DIF-DSA-104 INFORME DE ACCIONES REALIZADAS EN COMUNIDAD

MUNICIPIO: _____ **FECHA:** _____

FECHA Y HORA	ACCIONES COMUNITARIAS	ASISTENTES	DURACIÓN EN MINUTOS	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD LOCAL, MAESTRO O DELEGADO DE LA COMUNIAD
FECHA:				
FECHA:				
FECHA:				

NOMBRE Y FIRMA CARGO Vo.Bo. DEL COORDINADOR

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 17. Acta de Hechos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

DIF-DSA-114 ACTA DE HECHOS
ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS

FECHA: _____ HORA: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

PLANTEL ESCOLAR: _____

RUTA: _____ MES: _____

UNIDAD: _____ CHOFER: _____

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES HECHOS:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER RESPONSABLE DEL VEHICULO

_____

NOMBRE Y FIRMA DE TESTIGO

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 18. DSA-F-112 Ejemplo de Acta de Entrega Comunitaria de Equipamiento de Espacios Alimentarios

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS - DIF TABASCO
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

DIF-DSA-112 Acta de Entrega Comunitaria de Equipamiento de Espacios Alimentarios

Fecha de Entrega:		**Ruta:**		**Vehículo:**	**Folio:**
Clave Municipio:		**Municipio:**			
Clave Localidad:		**Localidad:**			
Clave Escolar:		**Escuela:**			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	OLLA RECTA DE ACERO INOXIDABLE DE 30 L
	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE DE 21 L
	SARTÉN DE ACERO INOXIDABLE NO. 32
	CUCHILLO DE COCINA DE 7 PULGADAS CON MANGO DE PLÁSTICO
	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE DE 36 CM
	CUCHARÓN SOPERO DE ALUMINIO NO. 14
	PINZA DE COCINA DE 35 CM DE ALCANCE
	EXPRIMIDOR DE PLÁSTICO DE NARANJA TIPO PINZA
	EXPRIMIDOR DE PLÁSTICO DE LIMÓN TIPO PINZA
	PLATO SOPERO DE PLÁSTICO DE 500 ML
	VASO DE PLÁSTICO FLEXIBLE DE 400 ML
	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE
	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 3.5 L
	COLADOR METÁLICO GRANDE DE 18 CM
	TORTILLERA MANUAL DE FIERRO FUNDIDO DE 19 CM
	TABLA PARA PICAR DE POLIETILENO
	COLADOR DE PLÁSTICO TIPO CANASTO GRANDE
	PALANGANA DE PLÁSTICO DE 40 POR 18 CM
	CONTENEDOR CERRADO DE PLÁSTICO CON TAPA Y CON CAPACIDAD DE 80 LITROS
	BOTE DE PLÁSTICO DE 3 L CON TAPA
	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 L CON ASA PLASTIFICADA
	CUBETA DE PLÁSTICO REFORZADO DE 19 L CON ASA
	BOTE DE PLÁSTICO DE 25 L CON TAPA Y AGARRADERAS A LOS COSTADOS
	LICUADORA DE 8 VELOCIDADES CON VASO DE PLÁSTICO Y ASPAS DE ACERO INOXIDABLE
	REFRIGERADOR DE 8 PIES CON DESPACHADOR DE AGUA DE 2 L EN PUERTA
	PARRILLA DE 4 HORNILLAS CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON BASE TUBULAR DE FIERRO
	PARRILLA DE 2 HORNILLAS CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON BASE TUBULAR DE FIERRO
	REGULADOR DE GAS DE BAJA PRESIÓN CON MANGUERA PARA GAS DE 5 M
	CILINDRO DE GAS DE 20 KG
	MESA DE PLÁSTICO REFORZADO PLEGABLE
	BANCO APILABLE DE PLÁSTICO
	MESA TABLÓN INFANTIL DE FIBRA DE VIDRIO
	SILLA DE PLÁSTICO INFANTIL CON DESCANSABRAZOS

Entrega por DIF Estatal	sello	Recibe por parte de la comunidad
Nombre, firma y cargo del funcionario.		Nombre, firma y cargo, en su caso.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 19. Diagrama de Flujo de la Selección de Beneficiarios

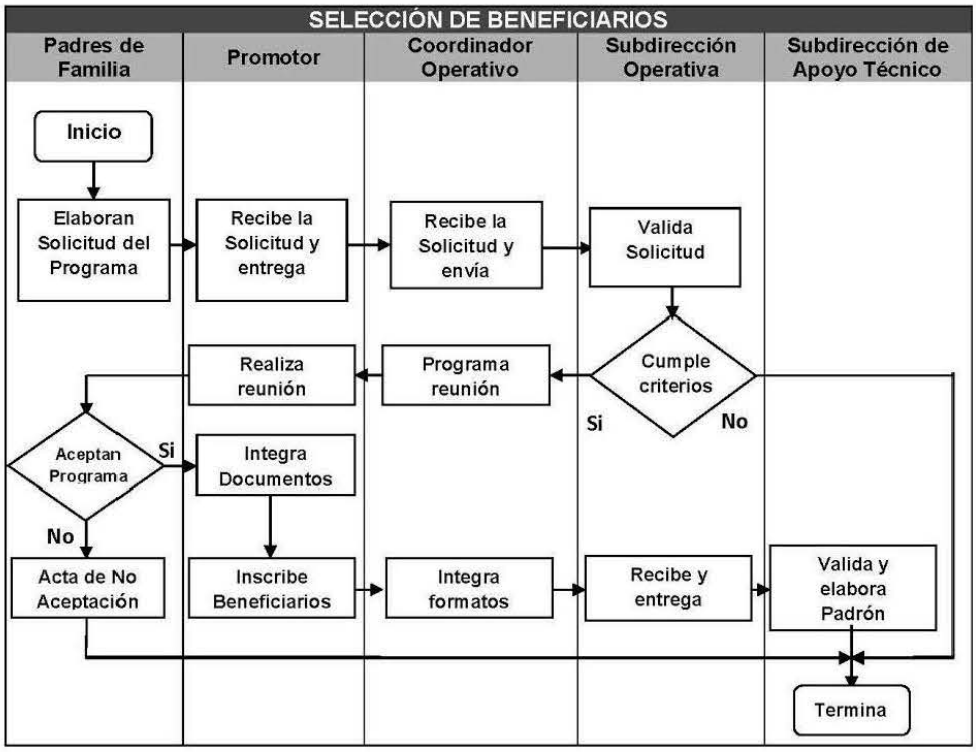

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 20. Diagrama de Flujo de entrega de apoyos

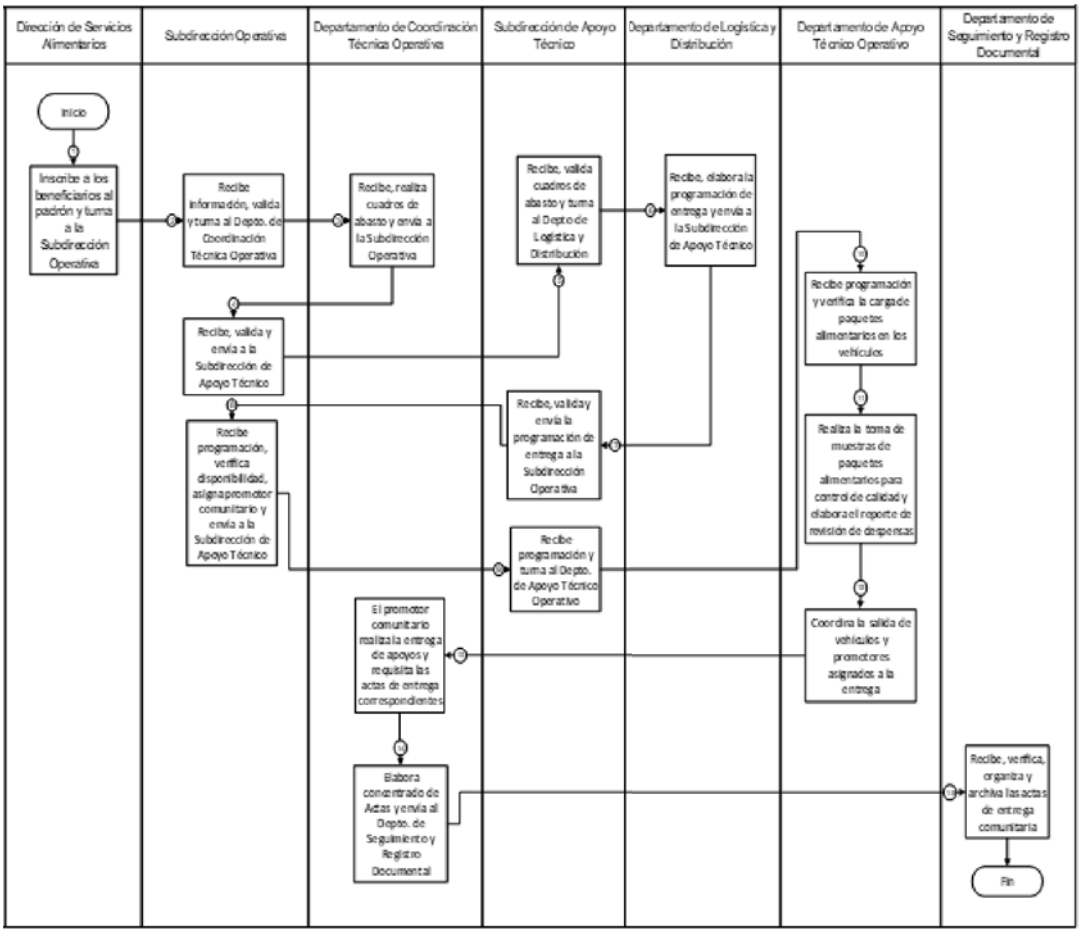

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir

TABASCO

Sentir y servir

EL SUSCRITO **LIC. ESTEBAN TEJERO GIL**, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.- -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (90) NOVENTA FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A19-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

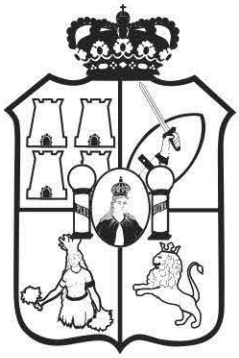

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: nlpEU50ft1LMaILgtspo5DByhcB4sHZlAOpMVKy0Nu+dqcCTFljnY1G18nSukRdNzFDVUcdUpI949OgcL1lkCOXet8n/ucbOBJAYpp0bHtR5qp0YOLX79vktUW4/x5DgBj1lVeoPkgbx/nJAJ5RHj5UXd3qQa19BxPjdmi3i9Lkbl2ZZUZSxBgyiQTbUFLgRNVv1dIrkTUDTHrYw0QavBI8ZiRZZzrdggtH37I/0BgZmiK7odvWQA9tUZ0ecTb0Jxy30C/83qpAREiJnO0al9Z0DWq9iMcnMnNaAWiP4/X6EsEStCgI/SIr8ftMU++L1IjLaxPBil8o5AtGVshNUxw==